

#### SOLICITUD DE OFERTAS Mediante Licitación Pública Internacional

# N°: PRIDESII-425-LPI-B-MINSAL "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA HOSPITAL DE NEJAPA"

Financiados con recursos del

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID

a través del

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

## Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	
Sección IV. Países Elegibles	41
Sección V. Formularios de la Oferta	50
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	70
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	71
TERCERA PARTE	
. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	158
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	133
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	149
Sección IX. Formularios de Contrato	158

## PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

A. ]	Disposiciones Generales	
1.	Álcance de la Licitación	3
2.	Fuente de Financiamiento	
3.	Prácticas Prohibidas	
4.	Oferentes Elegibles	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios	
В. (	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	10
6.	Secciones del Documento de Licitación	
7.	Aclaraciones al Documento de Licitación	
8.	Enmienda al Documento de Licitación	
C. I	Preparación de las Ofertas	11
9.	Costo de la Oferta	
10.		
11.		
12.	·	
13.	J	
14.		
15.		
16.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	Conexos	
17.		
18.		
19.		
20.		
D. F	Presentación y Apertura de las Ofertas	-20
21.	V 1	
22.		
23.	•	
24.		
25.		
E. E	Evaluación y Comparación de las Ofertas	20
26.		
27.		
28.		
29.		
30.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	
31.	Corrección de Errores Aritméticos	22

32.	Conversión a una Sola Moneda	22
33.	Margen de Preferencia	22
34.	Evaluación de las Ofertas	22
35.	Comparación de las Ofertas	
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	
38.	Calificación del Oferente	
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar A	Alguna o Todas las Ofertas
	25	S
40.	Plazo Suspensivo	25
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	
F. Ac	djudicación del Contrato	30
44.	Notificación de la Adjudicación	
45.	Explicaciones del Comprador	
46.	Firma del Contrato	32
47.	Garantía de Cumplimiento	
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### A. Disposiciones Generales

## 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional, están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
  - (a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
  - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
  - (c) la palabra "día" significa día calendario.
- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

## 2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

#### 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
  - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
    - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad

sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el

requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes. oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.
- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
  - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
  - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
  - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
  - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).
- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los

Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
  - (a) tienen control<sup>3</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
  - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
  - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
  - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
  - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
  - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
  - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

- (h) tiene una estrecha<sup>4</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

## B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional.

- 6. Secciones del Documento de Licitación
- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

#### PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

## TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SdO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 7. Aclaraciones al Documento de Licitación
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica

**en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

#### 8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

#### c. Preparación de las Ofertas

#### 9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

#### 10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

#### 11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
  - (b) Lista de Precios: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
  - (d) Oferta Alternativa: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
  - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
  - (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y

- Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificacione**s: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios
- 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas
  Alternativas
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
    - el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
    - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
  - (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
    - el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL;
    - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
  - (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
    - el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
    - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
    - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
    - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.

#### 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos
  que Establecen
  la Elegibilidad
  y Conformidad de
  los Bienes
  y Servicios
  Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las

especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

# 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
  - (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
  - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
  - (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

## 18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (C) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
  - una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable:
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
  - (d) otra garantía definida **en los DDL**.

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.

- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
  - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
  - (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

## 20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan

- anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

#### 21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
  - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
  - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
    - (i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa.
    - (ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

#### 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

#### 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL.
- 22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

#### 23. Ofertas Tardías

- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
  - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y
  - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

#### 25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
  - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

#### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

#### 26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

## 27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos

- que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

#### 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
  - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

## 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - (a) en caso de ser aceptada:
    - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato:
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
  - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

#### 30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar

relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL
- 31. Corrección de Errores Aritméticos
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
  - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1:

- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
  - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

## 35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

#### 36. Ofertas Anormalmente Bajas

- 36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

## 37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

- 37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.
- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de

conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

#### 38. Calificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
  - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite

- la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

#### Adjudicación del Contrato F.

43.1

#### 42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los DDL en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación
- Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

#### 44. Notificación de la Adjudicación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
  - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
  - (C) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
  - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
  - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
  - (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
  - (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.
- 44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

## 45. Explicaciones del Comprador

- 45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

- Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante.
   Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.
- 46. Firma del Contrato
- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica en los DDL, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
- 47. Garantía de Cumplimiento
- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
- 48. Quejas
  Relacionadas con
  Adquisiciones
- 48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

24

62502200

60302075

LOTE 4 MOBILIARIO CLÍNICO GENERAL

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

#### A. Aspectos Generales IAO 1.1 El número de referencia de la Licitación es: PRIDESII-425-LPI-B-MINSAL El Comprador es: Ministerio de Salud (MINSAL)/UGP El nombre de la Solicitud de Ofertas: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA HOSPITAL DE NEJAPA" El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: CÓDIGO MONTOS ESTIMADOS DEL PRESUPUESTADOS EN CANTIDAD **PRODUCTO** DESCRIPCIÓN USS DÓLARES UNITARIOS TOTALES (S) (\$) LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS No. articulo \$5,000.00 \$400,000.00 CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA C/U 62704078 CAMA ELECTRICA PARA CUIDADOS C/U \$5,000.00 \$40,000.00 2 60303562 INTENSIVOS \$6,500.00 \$26,000.00 62704074 CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA C/U 4 3 CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN \$4,500.00 C/U6 \$27,000.00 4 60303020 DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA CAMILLA PARA ATENCION DE \$4,500.00 \$67,500.00 60303021 C/U15 PACIENTES EN RECUPERACION CAMILLA DE TRANSPORTE DE C/U 20 \$3,500.00 \$70,000.00 62704120 6 PACIENTE, CON BARANDALES CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL C/U 30 \$1,200.00 \$36,000.00 7 62704160 \$666,500.00 TOTAL LOTE 1 LOTE 2 CARROS DE USO CLÍNICO CARRO DE DISTRIBUCIÓN DE C/U 13 \$2,500.00 \$32,500.00 62704281 MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON C/U 2 \$750.00 \$1,500.00 9 60402350 DOS ENTREPAÑOS C/U 18 \$1,200.00 \$21,600.00 CARRO DE CURACIONES 10 62704200 CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA \$1,200.00 \$27,600,00 62704240 11 LIMPIA CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA C/U \$1,200.00 \$27,600.00 12 62704290 23 SUCIA CARRO DE TRANSPORTE DE C/U \$4,500.00 \$18,000.00 13 62704261 4 INSTRUMENTAL ESTÉRIL, PEQUEÑO CARRO DE TRANSPORTE DE C/U 5 \$3,500.00 \$17,500,00 14 62704280 MEDICAMENTOS CARRO PARA TRANSPORTE DE \$17,500.00 62704220 C/U \$2,500.00 15 **EXPEDIENTES** \$163,800.00 LOTE 3 BANCOS, SILLAS Y SILLONES BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE 16 62704025 C/U \$350.00 \$3,850.00 ACERO INOXIDABLE BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE 62704027 ACERO INOXIDABLE DE CUATRO C/U 22 \$450.00 \$9,900.00 APOYOS SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL 18 62704490 PARA TRASLADO DE PACIENTE 12 \$450.00 \$5,400.00 ADULTO SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL \$450.00 C/U 2 \$900.00 19 62704500 PARA TRASLADO DE PACIENTE NIÑO(A) SILLA PARA BAÑAR PACIENTE C/U \$500.00 \$2,500.00 20 60303045 SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS \$1,200.00 \$2,400.00 62704625 C/U C/U \$1,200.00 \$1,200.00 22 62502210 SILLON SILLÓN PARA EXTRACCIÓN DE 23 62704626 C/U \$1,200.00 \$2,400.00 SANGRE

SILLON ACOJINADO RECLINABLE

TOTAL LOTE 3

BÁSCULA ADULTO CON TALLÍMETRO | C/U

C/U

11

\$1,200.00

\$600.00

\$7,200.00

\$35,750.00

\$6,600.00

26	62704065	BIOMBO DE 3 CUERPOS, BASE DE HIERRO Y LONA DE VINYL	C/U	19	\$300.00	\$5,700.00
27	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS, INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9 - 16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALENTIN ISOTERMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTÍGRADOS, AUTOCLAVABLE.		\$2,400.00		
29	62704319	GRADILLA DE UN PELDAÑO ANTIDESLIZANTE	C/U	82	\$125.00	\$10,250,00
30	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	C/U	123	\$150.00	\$18,450.00
31	62704322	GRADILLAS DE TRES PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	C/U	21	\$250.00	\$5,250.00
32	80902315	HIELERA MULTIUSOS CON CIERRE HERMÉTICO Y HALADERAS LATERALES, CAPACIDAD DE 48 QT	ANTIDESCIZANTES HIELERA MULTIUSOS CON CIERRE HERMÉTICO Y HALADERAS C/U 4 \$17:		\$175.00	\$700,00
33	80513315	INFANTÓMETRO	C/U	1	\$250.00	\$250.00
34	62704440	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	C/U	210	\$230.00	\$48,300.00
35	60605053	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	C/U	35	\$125.00	\$4,375.00
36	60605054	RECIPIENTE RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES	C/U	25	\$15.00	\$375.00
37	80513310	TALLÍMETRO PLEGABLE PORTÁTIL	C/U	8	\$450.00	\$3,600.00
		TOTAL LOTE 4				\$106,250,00
LOTE 5	MESAS DE US					
38	62704334	MESA AUXILIAR PARA TRASLADO DE MUESTRAS	C/U	2	\$1,000.00	\$2,000.00
39	62704330	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	C/U	26	\$1,200.00	\$31,200.00
40	62501200	MESA DE NOCHE	C/U	160	\$750.00	\$120,000.00
41	62704350	MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL C/U 11		11	\$1,200.00	\$13,200.00
42	62704340	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	UNA PARA USO EN C/U 11 \$800.00		\$800.00	\$8,800.00
43	62704370	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON RODOS Y ENTREPAÑOS			\$35,000.00	
44	62704360	MESA PUENTE	C/U	180	\$600.00	\$108,000.00
	Value of Consider	TOTAL DE LOTE 5				\$318,200.00
LOTE 6	ARMARIOS Y	ANAQUELES				
45	62504265	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD DE CINCO ENTREPAÑOS REGULABLES	C/U	57	\$1,800.00	\$102,600.00
46	62504250	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTAS METÁLICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD	C/U	2	\$1,500.00	\$3,000.00
47	62504115	ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE DE		\$3,500.00	\$17,500.00	
48	62704010			\$2,500.00	\$25,000.00	
49	62504125	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON CUATRO C/U 50 \$2,500.00 ENTREPAÑOS		\$125,000.00		
		TOTAL LOTE 6				\$273,100.00
LOTE 7	CILINDRO					
28	61001090	CILINDRO CON OXÍGENO (CAPACIDAD 248 LT)	C/U	10	\$232.50	\$2,325.00
			TOTA	L del Presupi	uesto Estimado	\$1,565,925.00

NÚMERO Y NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTADOS EN US\$ DÓLARES		
LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS	\$666,500.00		
LOTE 2 CARROS DE USO CLÍNICO	\$163,800.00		
LOTE 3 BANCOS, SILLAS Y SILLONES	\$35,750.00		
LOTE 4 MOBILIARIO CLÍNICO GENERAL	\$106,250.00		
LOTE 5 MESAS DE USO CLÍNICO	\$318,200.00		
LOTE 6 ARMARIOS Y ANAQUELES	\$273,100.00		
LOTE 7 CILINDRO	\$2,325.00		
Total del Presupuesto Estimado	\$1,565,925.00		

	SERVICIOS CONEXOS					
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Capacitación (S/N)	Mantenimiento Preventivo	Soporte
		CAMAS Y CAMILLAS				
	ARTÍCULO 1	CAMA HOSPITALARIA ELĒCTRICA	80	SI	SI	1 visita por cada equipo durante el período de la garantía
	2	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8	SI	SI	1 visita por cada equipo durante el período de la garantía
	3	CAMA HOSPITALARIA ORTOPÉDICA	4	SI	SI	N/A
	4	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA	6	SI	SI	N/A
	5	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN RECUPERACIÓN	15	Sī	SI	N/A
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones						
	Los sistemas electrónicos de adquisiciones se utilizará únicamente para public los siguientes aspectos del proceso de adquisición: Aviso de convocatoria, solicitud oferta, aclaraciones, posibles enmiendas y la adjudicación del contrato.					
IAO 2.1	El Prestatario es: Gobierno de la República de El Salvador					
IAU 2.1	Monto del Contrato de Préstamo o Financiamiento: hasta US\$ 170 millones de dólares.					
	El nombre del Proyecto es: Programa Integrado de Salud II-PRIDES II					
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco ( <u>www.iadb.org/integridad</u> ) se facilita información sobre la empresas y personas sancionadas.					
		B. Contenido del I	Documento d	le Licitación		
IAO 7.1	Para <u>fines</u> Comprado	de aclaración del res:	Documento	de Licitación	únicamente, la	a dirección d

Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa. Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33. Ciudad: San Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp\_ugp@salud.gob.sv; yolanda.lainez@salud.gob.sv El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada. Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. C. Preparación de las Ofertas IAO 10.1 El idioma de la Oferta es: español Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: español El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español. El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales: IAO 11.1 (j) 1. Documentación Financiera Los oferentes deberán presentar copia Simple de Estados Financieros (Balance General y Estados de Resultados) correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, debidamente auditados. "En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal." 2. Documentos adicionales con la oferta a. Presentar documentación técnica, tales como: Brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones solicitadas. b. Se sugiere realizar cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas solicitadas contra las ofertadas, haciendo referencia al número de folio de los brochures. manuales o catálogos donde se pueda verificar su cumplimiento, no al número de páginas. c. Carta Compromiso firmada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado donde manifiesten que en caso de ser adjudicado en cumplirá con cada uno de los numerales siguientes: 1. Proporcionará los accesorios incluidos en los equipos ofertados (en los casos que aplique). 2. Cumplir con la garantía de los bienes por el período solicitado, para cada uno de los lotes ofertados:

	3. Los bienes a suministrar deberán ser totalmente nuevos con un tiempo de				
	fabricación no mayor a 12 meses, no reconstruidos ni modificados.				
	4. Contar con disponibilidad de repuestos por un período no menor a 5 años.				
	5. El oferente debe demostrar que cuenta con personal capacitado por el				
	fabricante para brindar las capacitaciones para los equipos del Lote 1, artículos				
	1, 2, 3, 4 y 5.				
	El oferente deberá entregar en los artículos ofertados el Manual de Operaciones, Manual de Partes y Manual de servicio del Equipo.				
	6. El oferente deberá demostrar que cuenta con un departamento de servicio técnico entrenado por el fabricante para brindar el mantenimiento preventivo y soporte en el Lote 1 para los artículos 1, 2, 3, 4 y 5.				
	d. Presentar tres (3) cartas de referencias acompañados de contrato u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en la haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación en los últimos cinco (5) años.				
	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.				
IAO 13.1	<i>No se permitirá</i> presentar Ofertas alternativas.				
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.				
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder al <u>cien por ciento</u> (100%) de las cantidades especificadas.				
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020				
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ta. Calle Oriente No. 1105 San Salvador.				
	El precio de los bienes será cotizado a precio CIP (Carriage and Insurance Paid) conforme al formulario de origen de los bienes fuera o dentro del país del Comprador; y las obligaciones del vendedor serán aplicables hasta DDP (Delivered Duty Paid) por entrega con los derechos pagados al lugar de destino convenido.				
	El oferente deberá cotizar los impuestos y derechos aplicables por separado, estos últimos serán pagados como gastos reembolsables contra presentación de facturas.				
IAO 15.1	El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.				
	Los Oferentes expresarán el precio de su oferta en <u>Dólares de los Estados Unidos de</u> <u>América.</u>				
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): al menos 5 años a partir de la fecha del acta de recepción.				
IA017.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante, del Lote 1, artículos: 1, 2, 3, 4 y 5.				

IAO 17.2 (b)	Se requier	ren servicios posteriores a	la venta.						
	LOTE 1 ARTÍCULO NO.	DESCRIPCIÓN	Mantenimiento Preventivo	Cantidad	Soporte				
	1	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA	SI	1	1				
	2	CAMA ELĒCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SI	1	1				
	3	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA	SI	1	N/A				
	4	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA	SI	1	N/A				
	5	CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION	SI	1	N/A				
	Comprado agente au obligacion	o de un oferente que no r, el Oferente deberá estar torizado en el País del es de mantenimiento, repa to y/o las especificaciones	r (si se le adjud Comprador co araciones y soj	ica el Contrat on capacidad	o) representado por u para cumplir con la				
IAO 18.1	El período presentaci	de validez de la Oferta : ón de Ofertas.	será de <b>140</b> di	ías contados	a partir de la fecha d				
IAO 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato inflacionario publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato oficial publicado por las entidades correspondientes de cada país al día de la apertura.								
IAO 19.1	No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta,								
	Para la Dec	Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".							
IAO 19.3 (d)	Otros tipo o	Otros tipo de garantías aceptables: NO APLICA.							
IAO 19.9	Prestatario Comprador	nte ejecuta cualquiera de la declarará al Oferente r por un período _de <i>un</i> l inciso (b).	no elegible con	mo adjudicat	ario de Contratos de				
IAO 20.1	Además de	la oferta original, el núme	ro de copias es:						
	<ul> <li>Una (1) copia física y</li> <li>Una copia digital en USB, la cual deberá contener:</li> <li>a) oferta completa escaneada,</li> <li>b) Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel.</li> </ul>								
	En	caso de discrepancia, la of	ferta original pr	evalece con r	especto a las copias.				
IAO 20.3	La confirma	ación escrita de la autoriza	ición para firma	ar en nombre	del Oferente consistirá				
	Document	ación Legal							
	En caso de	Licitantes nacionales, co	pia de la docun	nentación sig	uiente:				

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### Para personas naturales la documentación siguiente:

- a. Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Tarjeta del IVA del Licitante

# Persona jurídica extranjera domiciliada en El Salvador deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Poder inscrita en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

#### En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

# Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:

- a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.
- b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por

	escrito de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio
	identificando la empresa que los representa; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
	c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.
	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.
IAO 20.4	Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
***	Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es:
IAO 22.1	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.
	Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.  Ciudad: San Salvador  País: El Salvador  Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv  La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:
	Fecha: <b>06 de septiembre de 2023.</b> Hora: 10:00 horas (hora de El Salvador)
	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:
	Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.
	Ciudad: San Salvador
	País: El Salvador
	Fecha: 06 de septiembre de 2023.
	Hora: 10:15 horas (hora de El Salvador)
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de <b>uno</b> de los representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio: <b>promedio</b> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i>
	La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador
	La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: quince (15) días calendarios antes de la fecha de apertura de ofertas. En caso de que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.
IAO 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por artículo.
	Nota: Las Ofertas serán evaluadas por artículo y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado.
IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":
	(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: No.
	(b) Desviación en el plan de pagos: <i>No</i>
	(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>No</i>
	(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <i>No</i>
	(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <i>No</i>
	(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <i>No</i>
IAO 37.2 Negociaciones	La adjudicación final del Contrato <i>No</i> utilizará Negociaciones.
- 11	F. Adjudicación del Contrato
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20%.
	Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%
IAO 44.1	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada.
	El oferente adjudicado deberá presentar la documentación solicitada en la IAO 11.1 (j) y 20.3, debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.
	DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL y PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR  1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)  2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.  3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).  4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

	En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
con Adquisiciones	Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:
	A la atención de: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros Título / posición: Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa Comprador: Ministerio de Salud Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

#### 1. Evaluación (IAO 34)

1.1. Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Criterios de Evaluación	Cumplimiento
1.1 Elegibilidad:	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BID. y toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3"	Cumple / No Cumple
1.2 Examen Preliminar:	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i), (j).	Cumple / No Cumple
1.3 <u>Documentos adicionales con la oferta</u>	
Documentos adicionales que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (j)	Cumple / No Cumple
1.4 Plan de entrega de los bienes:	
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.	Cumple / No Cumple
1.5 <u>Variaciones de plan de pagos:</u>	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple / No Cumple
1.6 Evaluación Técnica de la Oferta	
El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 16 y 17 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación, omisión o reserva significativa.	Cumple / No Cumple

#### 2. Calificación del Oferente (IAO 38)

#### 2.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35 a precio CIP, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como

corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios para Calificación Posterior	Cumplimiento
2.1 <u>Capacidad Financiera</u>	
El Oferente presentará copia simples de los Balance General y Estado de Resultado (ambos debidamente auditados) de los años 2019, 2020, 2021, los que se analizaran tomando en cuenta los indicadores siguientes:	Cumple / No Cumple
Índice de liquidez: igual o mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).	
Índice de endeudamiento: menor a 1 (Pasivo Total/Activo Total)	
<ul> <li>Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li> <li>Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</li> <li>La calificación se obtendrá de la suma promedio de años de los estados financieros solicitados.</li> <li>En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas.</li> </ul>	
2.2 <u>Capacidad Técnica</u>	
El volumen de facturación por ventas promedio anual tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021, deberá ser equivalente, como mínimo, a: una (1) vez el valor de la oferta por cada lote.	Cumple / No Cumple
Para ser adjudicatario de varios lotes, el oferente deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote ofertado	
En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas	
2.2.2 El oferente deberá presentar tres referencias, contratos u órdenes de compra emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes con características iguales o similares a los ofertados en esta Licitación, durante los últimos cinco (5) años.	
2.2.3 El oferente presentará las hojas de vida y certificaciones con que cuenta el personal que dictará las capacitaciones, brindará el servicio de mantenimiento preventivo y de soporte del lote 1 en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5	

## Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### 1) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### (A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### (B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### (C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

# Sección V. Formularios de la Oferta

## Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	.44
Formulario de Información sobre el Oferente	47
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	48
Formularios de Listas de Precios	49
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	50
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	52
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	56
Autorización del Fabricante	57

#### Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. Solicitud de Ofertas n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Ofertas n.º: [Indique identificación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el Lote (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo Lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

0 bien,

Opción 2, en caso de múltiples Lotes: (a) precio total de cada Lote [inserte el precio total de cada Lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los Lotes (suma de todos los Lotes) [inserte el precio total de todos los Lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera),

y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].
- (l) Comisiones, gratificaciones, honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Mejor Oferta Final o Negociaciones: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

(q) Formulario de Propiedad Efectiva: (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente\*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: [Indique el número del proceso de la SDO] Alternativa n.º: [indique el n.ºde identificación, si esta es una oferta por una alternativa]
Página de página:
i agina uc pagina.
1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indique el nombre del representante autorizado].
Dirección: [indique la dirección del representante autorizado].
Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado].
Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]
Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.
☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.
☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite:
<ul> <li>su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>su operación conforme al Derecho comercial,</li> <li>que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.</li> </ul>
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

# Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: [indique el número del proceso de Licitación].

Alternativa n.º: [indique el n. ºde identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página \_\_\_\_ de \_\_\_ páginas

1.	Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente].
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4.	Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:
	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.
8.	Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

## Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

r									
	(O	fertas del (	Fecha: SDO n.°:						
		Moned	Alternativa n.°: de	;					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)	
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].	
				Precio Total					

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: Monedas de acuerdo con la IAO 15  Página n.°								de			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col. 7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

<sup>\* [</sup>Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

# Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

r -										
	País del Cor	nprador			(Oferta	s de los Grupos A y	B)	Fecha:SDO n.°: Alternativa n.°: de		
	ş-		=		Monedas	de acuerdo con la IA	AO 15	Página n.° de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)	
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].	
								Precio Total		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

# 2. Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

		Moneda	as de acuerdo cor	n la IAO 15	Fecha: SDO n.º: Alternativa n.º: Página n.º de	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
	CAPACITACION					
	LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS					
Artículo 1	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA					
	Capacitación para personal usuario.			2 jornadas de 4 horas, de los servicios hospitalarios, total 8 jornadas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Capacitación para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Mantenimiento Preventivo			1 visita por cada equipo durante el período de la garantía		
	Soporte			1visita por cada equipo durante el período de la garantía		
Artículo 2	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS					
	Capacitación para personal usuario.			2 jornadas de 4 horas de los servicios hospitalarios, total 8 jornadas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Capacitación para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Mantenimiento Preventivo			1 visita por cada equipo durante el período de la garantía		
	Soporte			1visita por cada equipo durante el período de la garantía		

		n la IAO 15	Fecha: SDO n.º: Alternativa n.º: Página n.º de			
1	2	3	3 4		6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
Artículo 3	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA					
	Capacitación para personal usuario.			2 jornadas de 4 horas del servicio de ortopeda, total 8 jornadas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Capacitación para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.	VI	
	Mantenimiento Preventivo	(		1 visita por cada equipo durante el período de la garantía		
Artículo 4	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA					
	Capacitación para personal usuario.			2 jornadas de 4 horas , del servicio de recuperación de emergencia, total 8 jornadas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Capacitación para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Mantenimiento Preventivo			1 visita por cada equipo durante el período de la garantía		
Artículo 5	CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION					
	Capacitación para personal usuario.			2 jornadas de 4 horas del servicio de recuperación, total 8 jornadas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Capacitación para personal de mantenimiento			1 jornada de 4 horas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		

		Fecha: SDO n.º: Alternativa n.º: Página n.º de				
1	2	5	6	7		
Servicio N.®	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen (del equipo)	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física (*)	Precio unitario (impuestos incluidos)	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
	Mantenimiento Preventivo			1 visita por cada equipo durante el período de la garantía		
	LOTE 4 MOBILIARIO CLÍNICO GENERAL					
Artículo 25	BÁSCULA ADULTO CON TALLÍMETRO					
	Capacitación para personal usuario.			4 jornadas de 0.5 horas, Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		
	Capacitación para personal de mantenimiento			1 jornada de 1 hora: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.		

<sup>(\*)</sup> Las jornadas de capacitación y los mantenimientos requeridos, serán coordinados previamente con el Administrador del Contrato dentro de los 30 días calendario posterior a la entrega a la distribución del contrato.

### Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.ºde identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período un (1) año respecto al inciso (a) y tres (3) años respecto al inciso (b), a partir de la fecha de apertura de ofertas si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) Si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:
Firma de la persona nombrada anteriormente:
Fecha de la firma: El día del mes del año
***************************************

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

#### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

#### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

# SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

# Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas73
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas140

# 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

					Fecha de	e entrega (de acuerdo a los Inc	oterms)
	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
N.ºde Artículo							
	LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS						
1.	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA	80	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
2.	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
3.	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA	4	c/u	Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso,	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
4.	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA	6	C/U	final 6ta. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
5.	CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION	15	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
6.	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES	20	c/u		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

				tinal comin co indica	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)				
	Descripción de los bienes	Cantidad Unidad física			Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]		
N.°de Artículo									
7.	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL	30	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
	LOTE 2 CARROS DE USO CLÍNICO								
8.	CARRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA	13	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
9.	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ENTREPAÑOS	2	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
10.	CARRO DE CURACIONES	18	C/U	Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ta. Calle	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
11.	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	23	C/U	Oriente No. 1105, San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
12.	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA SUCIA	23	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
13.	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ES TÉRIL, PEQUEÑO	4	c/u		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		

				final comin co indica	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física		Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]	
N.ºde Artículo								
14.	CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	5	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
15.	CARRO PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES	7	C/U	×	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	LOTE 3 BANCOS, SILLAS Y SILLONES							
16.	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	11	с/บ		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
17.	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO APOYOS	22	C/U	Almacén El Paraíso.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
18.	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	12	C/U	colonia El Paraíso, final 6ta. Calle Oriente No. 1105,	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
19.	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE NIÑO(A)	2	c/u	San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
20.	SILLA PARA BAÑAR PACIENTE	5	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	

				Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
	Descripción de los bienes	Lantidad	Unidad física		Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]	
N.°de Artículo								
21.	SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS	2	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
22.	SILLÓN	1	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
23.	SILLÓN PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	2	c/u		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
24.	SILLÓN ACOJINADO RECLINABLE	6	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	LOTE 4 MOBILIARIO CLÍNICO GENERAL						,	
25.	BÁSCULA ADULTO CON TALLÍMETRO	11	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
26.	BIOMBO DE 3 CUERPOS, BASE DE HIERRO Y LONA DE VINYL	19	C/U	Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ta. Calle	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
27.	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS,	2	C/U	Oriente No. 1105, San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	

					Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)				
	Descripción de los bienes	Descripcion   Contided   Unidad   Engl	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]			
N.ºde Artículo									
	INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9 -16) MILIMETROS, GRADILLA DE (11- 17) MILIMETROS Y MALENTIN ISOTERMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTIGRADOS, AUTOCLAVABLE.								
29.	GRADILLA DE UN PELDAÑO ANTIDESLIZANTE	82	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
30.	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	123	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
31.	GRADILLAS DE TRES PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	21	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		
32.	HIELERA MULTIUSOS CON CIERRE HERMETICO Y HALADERAS LATERALES, CAPACIDAD DE 48 QT	4	c/u		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].		

					Fecha de	entrega (de acuerdo a los Inc	oterms)
	Descripción de los bienes Cantidad	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
N.ºde Artículo							
33.	INFANTÓMETRO	1	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
34.	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	210	с/и		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
35.	RECIPIENTE PLASTICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	35	с/и		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
36.	RECIPIENTE RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES	25	с/и		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
37.	TALLÍMETRO PLEGABLE PORTÁTIL	8	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	LOTE 5 MESAS DE USO CLÍNICO						
38.	MESA AUXILIAR PARA TRASLADO DE MUESTRAS	2	C/U	Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso,	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
39.	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	26	C/U	final 6ta. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

			Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
	Descripción de los bienes	Cantidad			Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]	
N.ºde Artículo								
40.	MESA DE NOCHE	160	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
41.	MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	11	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato  [Indique el número días después de la f de entrada en vigor Contrato].		
42.	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	11	c/u		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
43.	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON RODOS Y ENTREPAÑOS	14	c/u		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
44.	MESA PUENTE	180	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	LOTE 6 ARMARIOS Y ANAQUELES							
45.	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD DE CINCO ENTREPAÑOS REGULABLES	57	c/u	Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ta. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	

	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]	
N.ºde Artículo								
46.	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTAS METÁLICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD	2	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
47.	ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE DE DOS CUERPOS	5	C/U	-	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Солtrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
48.	ANAQUEL GUARDACOMODOS	10	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
49.	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON CUATRO ENTREPAÑOS	50	C/U		160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	
	LOTE 7 CILINDRO							
28	CILINDRO CON OXIGENO (CAPACIDAD 248 LT)	10	C/U	Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ta. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.	160 días calendario después de la distribución del Contrato	180 días calendario después de la distribución del Contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	

# 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
	LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS				
CAPACITA	ACIÓN				
Artículo					
1	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA				
2	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS				
3	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA				
4	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA				
5	CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN RECUPERACIÓN				
	Para personal usuario.	2	<ul> <li>jornadas de 4 horas por servicio, total 8 jornadas:</li> <li>Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.</li> </ul>	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
	Para personal de mantenimiento	1	- jornada de 4 horas: Capacitación relacionada a la operación y manejo del equipo.	Hospital de Nejapa	Dentro de los 30 calendario posteriores a la recepción del equipo, en coordinación con el Administrador de Contrato
			A.		
MANTENI	MIENTO PREVENTIVO				
	LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS				
Artículo 1	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA				
	Durante el período de la garantía	1 visita	- c/u	En Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto
	Soporte		<ul> <li>visita por cada equipo durante el período de la garantía</li> </ul>	Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto
Artículo 2	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS		0		
	Durante el periodo de la garantía	1 visita	c/u	En Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto

	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
	LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS				
	Soporte		visita por cada equipo durante el período de la garantía	Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto
3	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA				
	Durante el período de la garantía	1 visita	c/u	En Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto
4	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA				
	Durante el período de la garantía	1 visita	c/u	En Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto
5	CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION				
	Durante el período de la garantía	1 visita	- c/u	En Hospital de Nejapa	Al finalizar la vigencia del proyecto

# 3. Especificaciones Técnicas

#### CONDICIONES GENERALES

- 1. Al momento de la recepción se deberá colocar una placa o viñeta en un lugar visible en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, inicio y fin de vigencia de la garantía.
  - 1.1. Con la entrega del mobiliario del lote 1 para los artículos del 1 al 6:
    - **1.1.1.** Manual de Operación, Manual de Partes, Manual de Servicio
    - **1.1.2.** De estos últimos será necesaria una copia en físico y una copia en memoria extraíble USB, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés entregada al hospital y una copia en memoria extraíble tipo USB con la información de brochures y de servicio a la Unidad Gestora de Equipo Biomédico.
    - 1.1.3. Para poder recepcionar los bienes considerados como dispositivo médico, se debe presentar el Registro Sanitario que emite la Dirección Nacional de Medicamentos, ver requisitos en la siguiente dirección: <a href="https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2173">https://www.medicamentos.gob.sv/?p=2173</a>

#### 2. SERVICIOS CONEXOS

- 2.1. CAPACITACIÓN aplica para el lote 1 en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5:
  - **2.1.1.** PARA PERSONAL USUARIO:
    - **2.1.1.1.** La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, fallas comunes y limpieza del equipo, aplicaciones clínicas y de uso en general.
  - **2.1.2.** PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO:
    - **2.1.2.1.** La capacitación debe de contener en su temario como mínimo: manejo del equipo bajo condiciones normales y de error, limpieza del equipo, explicación de la rutina de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, explicación del diagrama de bloques, árbol de solución de problemas, solicitud de repuestos.
    - **2.1.2.2.** Incluir todo el material y equipo requerido para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.
- 2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO aplica para el lote 1 en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5
  - **2.2.1.** Con la entrega de los equipos se deberá presentar calendario de la realización del mantenimiento preventivo.
  - **2.2.2.** La rutina deberá ser realizada dentro de los seis meses posteriores a la fecha que conste en el documento de acta de entrega y recepción final de los bienes.
  - **2.2.3.** La rutina deberá ser la que el fabricante del equipo recomiende.
  - 2.2.4. Como parte del mantenimiento preventivo se deberán incluir, sin

- causar gastos adicionales, todos los materiales y consumibles necesarios para cumplir con las rutinas correspondientes, por ejemplo: lubricantes, limpiadores, franela, fusibles, bombillos, etc.
- **2.2.5.** En la visita durante el periodo de garantía, la empresa deberá presentar un reporte de seguridad eléctrica del lote 1 para los artículos 1, 2 y 3, con el fin de garantizar la seguridad del paciente y los usuarios, en caso de existir deficiencias se deberán corregir de forma oportuna.
- **2.2.6.** Para la visita de mantenimiento preventivo, éstas deberán realizarse en horas hábiles, según programa de mantenimiento autorizado por el Jefe de Mantenimiento y del Jefe de cada servicio, salvo en situaciones especiales, las cuales deberán ser previamente acordadas entre las partes.
- **2.3.** SOPORTE POR FALLA durante el periodo de garantía, aplica para el Lote1 EN EL PERÍODO DE GARANTÍA aplica para los ARTÍCULOS 1 y 2
  - **2.3.1.** Son todas aquellas llamadas por falla o calibración en los equipos y que deben de ser atendidas en el sitio en un período no mayor a 8 horas durante el período de garantía.
  - **2.3.2.** La capacidad de atención de solicitud de soporte estará disponible las todo el año, incluyendo fines de semana, periodos de vacaciones y días feriados nacionales.
  - **2.3.3.** Si durante el período de garantía un equipos no puede ser reparado o pasa más de sesenta días continuos fuera de servicio este o estos deberán de ser sustituidos por uno de iguales o mejores características a las ofertadas sin costo para la institución.

# ESPECIFICACIONES TECNICAS (TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS)

# **LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
1	62704078	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA	80

мо	BILIA	RIO ESP	ECIALIZADO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIF	ICACION	NES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DES	SCRIP	CIÓN Y E	SPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			ida en acero, con recubrimiento de pintura en	
			a calidad y gran resistencia a agentes químicos	
			ccesorios y soportes integrados de fácil acceso,	
			resistente a la aplicación de desinfectantes de	
1	_	talario.		
1.	Cont			
			dio de microprocesador	
	1.2.		rión en altura eléctrica, dentro de un rango	
	4.0		0 cm y 85 cm ± 10 cm	
	1.3.	Panel de	e control integrado en los barandales y en	
			con sistema de seguridad para restricción de	
	1.4	Alarmas	ación por el paciente.	
	1.4.			
		1.4.2.	Falla de energía eléctrica. Estado de batería baja	
2.	Activ		ctrica de las posiciones:	
			o reclinable al menos desde 0 a ≥ 70°	
	2.2	Sección	pies-rodilla ajustable al menos desde $0 \text{ a} \ge 70$	
		Posicion		
	_101	2.3.1.		
		2.3.2.		
			± 3°	
		2.3.3.	Posición Fowler alta, semi Fowler.	
3.	Estru	ıctura:		
	3.1.	De 4 pla	nos, preferentemente 1 fijo y 3 móviles	
	3.2.		e cama construido plástico ABS, HDPE u otro	
			l de equivalente resistencia.	
	3.3.		uro y estable para que soporte el masaje	
		cardíaco	),	
	3.4.		o y piecero desmontable.	
	3.5.	4 Baran	das divididas para tronco y pies, abatibles y/o	
			es, construidas de material no-conductivo	
			ástico ABS, HDPE u otro material de	
		_	ente resistencia.	
	3.6.	Con bot	ón de función para posición de RCP con	

МО	BILIA	RIO ESPECIALIZADO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIF	ICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
		CIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		función de restablecimiento que permita movimientos	
		inmediatos para posición horizontal, para maniobras	
		de reanimación cardiopulmonar, en ambos lados de la	
		cama y/o cabecera o piecera, con movimiento suave o	
		amortiguado.	
	3.7.	Cuatro receptáculos para soporte de suero ubicados	
		uno en cada esquina de la cama.	
	3.8.	Con topes en las cuatro esquinas tipo protectores	
		ahulados o rodos fabricados en plástico ABS o similar.	
	3.9.	4 ruedas con freno centralizado, de fácil	
		maniobrabilidad y silenciosas, fabricadas de hule,	
		caucho conductivo u otro material anti pelusa con	
	2 10	diámetro entre: 12 -15 cm o mayor. Capacidad mínima de carga: 440 lb (200 kg)	
		. Apta para sistemas de tracción completos o	
	JILL	semiarcos.	
4.	Cond	liciones eléctricas:	
		Conexión a 120 VCA, 60Hz, 1 fase o fuente	
		multivoltaje entre 90-240 VCA, 60Hz, 1 fase	
	4.2.	Con cable de alimentación de al menos 200 cm de	
		largo y toma corriente Grado Hospitalario.	
	4.3.	Batería con cargador incorporado, que garantice el	
		uso de la cama incluso sin red con respaldo de al	
		menos 0.5 hora plenamente cargada (no UPS).	
5.		ensiones aproximadas del lecho:	
		Ancho: ≥ 100 cm.	
,		Largo: ≥ 200 cm.	
6.		oldaduras deben de ser corridas y no se permitirán eadas.	
-	1		
7.		imensiones de cama deben estar de acuerdo a las	
		omendaciones de reducir entrampamientos de	
	_	entes en camas hospitalarias" dadas por la FDA en	
		pital Bed System Dimensional and Assessment	
400		ance to Reduce Entrapment"	
		IOS INCLUIDOS POR CADA CAMA	
8. 9.	-	.) Atril portasuero de 4 ganchos, regulable en altura. .) Colchón:	
<b>7</b> .		Colchón de material viscoelástico de 12 cm (+/- 2 cm)	
	J.T.	de espesor, de alta densidad con diseño para	
		reducción de presión, Ignífugo, antibacterial, anti	
		moho, antiestático, radiotransparente, exento de látex,	
		antialérgico, resistente, transpirable e impermeable,	
		fácil de lavar y desinfectar y con funda removible para	
		lavado.	
	9.2.	Tamaño de colchón: mayor o igual a 190 cm de largo x	

		MARCA:	
MO	BILIARIO ESPECIALIZADO	MODELO:	
		PAIS DE ORIGEN:	
ESF	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
DES	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	90 de ancho ± 10 cm.		
	RTIFICACIONES Y NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR		
CER	RTIFICADOS VIGENTES)		
10.	Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos		
	médicos y servicios relacionados: ISO 13485.		
11.	Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE		
	(marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL		
	para Japón o FDA para los Estados Unidos de América		
12.	Las camas deben cumplir la norma IEC/EN 60601-2-52 o		
	equivalente relacionada con los requisitos particulares para		
	la seguridad básica y funcionamiento esencial de las camas		
	de hospital.		
13.	Las camas deben cumplir con los procedimientos de		
	construcción certificados por: ISO 9001, ISO 22882:2004.		
TMA	CEN DE	DDDDDD	



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
2	60303562	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	8

МО	BILIA	RIO ESP	ECIALIZADO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:	
			ES TECNICAS SOLICITADAS		
DE	SCRIP	CIÓN Y E	SPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	SOLI	CITADAS	5		
			eñada para ser utilizada en la atención de		
pac	ientes	en estad	o crítico.		
1.	Para	ser utiliz	ada en salas de máxima urgencia.		
2.	Cont	rol:			
	2.1.	Por n	nedio de microprocesador		
	2.2.	Regu	lación en altura eléctrica, dentro de un		
		rango	entre 40 cm y 85 cm ± 5 cm		
	2.3.		l de control integrado en los barandales y		
			ecero, con sistema de seguridad para		
			cción de su operación por el paciente.		
	2.4.	Alarn			
			Falla de energía eléctrica.		
			Estado de batería baja		
		2.4.3.	De salida de paciente		
3.			ctrica de las posiciones:		
	3.1.		aldo reclinable al menos desde $0 \text{ a} \ge 70^{\circ}$		
	3.2.		ón pies-rodilla ajustable al menos desde 0		
		a ≥ 30			
	3.3.	Posic			
			Horizontal o 0°		
		3.3.1.	15° ± 3°		
		3.3.2.	Posición Fowler alta, semi Fowler.		
	3.4.		lo de lateralización en bloque de la cama:		
			no 20º para realizar cambios posturales		
	3.5.		ción del soporte de piernas.		
	3.6.		ión vascular y elevación de pies.		
	3.7.		ión de silla cardíaca.		
4.	Estru	ıctura:			

МО	BILIARI	O ESPECIALIZADO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:		
ESF	PECIFICA	ACIONES TECNICAS SOLICITADAS			
DES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	SOLICI	TADAS			
	4.1.	Con botón de función para posición de RCP con			
		función de restablecimiento que permita			
		movimientos inmediatos para posición			
		horizontal, para maniobras de reanimación			
		cardiopulmonar, en ambos lados de la cama y/o			
		cabecera o piecera, con movimiento suave o			
	4.2.	amortiguado.			
	4.2.	Estructura construida en acero, con recubrimiento de pintura en polvo epoxi, de alta			
		calidad y gran resistencia a agentes químicos y			
		mecánicos, con accesorios y soportes integrados			
		de fácil acceso, de fácil limpieza y resistente a la			
		aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.			
	4.3.	Lecho de cama construido plástico ABS, HDPE u			
		otro material de equivalente resistencia.			
	4.4.	De 4 planos, preferentemente 1 fijo y 3 móviles			
	4.5.	Plano duro y estable para que soporte el masaje			
		cardíaco.			
	4.6.	4 Barandas divididas para tronco y pies,			
		abatibles y/o plegables, construidas de material			
		no-conductivo como plástico ABS, HDPE u otro			
	4.7.	material de equivalente resistencia. Indicador de angulación			
	4.8.	Cuatro receptáculos para soporte de suero			
		ubicados uno en cada esquina de la cama.			
	4.9.	Con topes en las cuatro esquinas tipo			
		protectores ahulados o rodos fabricados en			
		plástico ABS o similar.			
	4.10.	4 ruedas con freno centralizado, de fácil			
		maniobrabilidad y silenciosas, fabricadas de			
		hule, caucho conductivo u otro material anti			
		pelusa con diámetro entre: 12 -15 cm o mayor;			
		con quinta rueda para mejor movilidad en			
	4.11.	espacios reducidos. Capacidad mínima de carga: 550 lb (250 kg)			
	4.12.	Apta para sistemas de tracción completos o			
		semiarcos.			
	4.13.	Piecero con mesita integrada que mantenga la			
		posición horizontal incluso cuando se realizan			
		movimientos de lateralización			
5.		iones eléctricas:			
	5.1.	Conexión a 120 VCA, 60Hz, 1 fase o fuente			
		multivoltaje entre 90-240 VCA, 60Hz, 1 fase			
	5.2.	Con cable de alimentación de al menos 200 cm			
		de largo y toma corriente Grado Hospitalario.			

МО	MARCA: MOBILIARIO ESPECIALIZADO MODELO: PAIS DE ORIGEN:						
ESP	ECIFICA	ACIONES TECNICAS SOLICITADAS					
DES	CRIPCI	ÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
	SOLICI	TADAS					
	5.3.	Batería de respaldo de al menos 0.5 horas					
		plenamente cargada (no UPS).					
6.	Dimen	siones aproximadas del lecho:					
	6.1.	Ancho: ≥100 cm.					
	6.2.	Largo: ≥ 200 cm.					
7.	Las sol puntea	daduras deben de ser corridas y no se permitirán das.					
8.	Las dir	nensiones de cama deben estar de acuerdo a las					
	"Recon	nendaciones de reducir entrampamientos de					
	pacien	tes en camas hospitalarias" dadas por la FDA en					
	"Hospi	tal Bed System Dimensional and Assessment					
	Guidar	nce to Reduce Entrapment"					
		S INCLUIDOS POR CADA EQUIPO, Presentar carta					
com	promis	o de entrega de los accesorios y son de estricto					
cum	ıplimier	ito.					
9.	Colchó	n:					
	9.1.	Colchón integrado en todas las funciones de la					
		cama y alimentado por la misma fuente de					
		alimentación que la cama.					
	9.2.	Anti escaras con diseño para reducción de					
		presión en toda su superficie.					
	9.3.	Sistema de insuflación de aire que regule la					
		firmeza de la superficie del colchón.					
	9.4.	Que cuente con control de temperatura.					
	9.5.	El colchón debe fugar energía eléctrica como					
		máximo 100 microamperios, con sistema para					
		evitar descargas eléctricas por electricidad					
		estática que proteja al paciente y personal					
		hospitalario.					
	9.6.	Ignífugo, antibacterial, anti moho, antiestático,					
		radiotransparente, exento de látex, antialérgico,					
		resistente, transpirable e impermeable, fácil de					
		lavar y desinfectar y con funda removible para					
	0.7	lavado.					
	9.7.	Con sistema de desinflado de emergençia para maniobras de RCP					
	0.0						
	9.8.	Tamaño de colchón: mayor o igual a 190 cm de largo x 80 de ancho.					
10	Hn (1)	Atril portasuero de 4 ganchos, regulable en					
TO.	altura.	Au ii portasuero de 4 ganchos, regulable en					
11		trol remoto para todas las funciones, alámbrico.					
		) báscula de precisión incorporada, con dato de					
14.		n tiempo real, que permita almacenar diversas					
	_	ones, Debe indicar el peso exacto del paciente en					
		as posiciones de la cama.					

MOBILIARIO ESPECIALIZADO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SOLICITADAS	
13. Un (1) compresor para el colchón que podría o no estar	
integrado en la misma cama.	
CERTIFICACIONES Y NORMATIVA A CUMPLIR	
(PRESENTAR CERTIFICADOS VIGENTES)	
14. Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de	
equipos médicos y servicios relacionados: ISO 13485.	
<b>15.</b> Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE	
(marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAI	_
para Japón o FDA para los Estados Unidos de América	
<b>16.</b> Las camas deben cumplir la norma IEC/EN 60601-2-52	
o equivalente relacionada con los requisitos particulares	5
para la seguridad básica y funcionamiento esencial de	
las camas de hospital.	
17. Las camas deben cumplir con los procedimientos de	
construcción certificados por: ISO 9001, ISO	
22882:2004.	



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
3	62704074	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA	4

MO	BILIA ESPE	ARIO CCIALIZADO	PAIS DE ORIGEN:		
ESI	PECIF	CACIONES TÉCN	ICAS SOLICITA	DAS	
DE	SCRIP	CIÓN Y CARACT	ERÍSTICAS TÉC	NICAS Y	
		ÁNICAS			
Esti			ro. con recubrimi	ento de pintura en	
				a agentes químicos	
				idos de fácil acceso,	
		npieza y resistente	_		
		alario.			
1.	Contr				
	1.1.		icroprocesador		
	1.2.		l integrado en los	barandales v en	
				d para restricción	
			por el paciente.	P	
	1.3.		iltura eléctrica, de	entro de un rango	
	1.0.	entre 40 cm y 8			
	1.4.	Alarmas:			
			energía eléctrica.		
			le batería baja		
2.	Activ	ación eléctrica de l	•		
	2.1.		able al menos des	sde 0 a ≥ 70°	
	2.2.			nenos desde 0 a ≥	
		30°	,		
	2.3.	Posición:			
		<b>2.3.1.</b> Horizon	tal o 0°		
		2.3.2. Trendel ± 3°	emburg y anti-Tre	endelemburg ≥ 15°	
		2.3.3. Posición	Fowler alta, sem	i Fowler.	
3.	Estru	ctura:			
	3.1.	De 4 planos, pro	eferentemente 1 f	ijo y 3 móviles	
	3.2.	Plano duro y es	table para que so	porte el masaje	
		cardíaco.		·	
	3.3.	Lecho de cama	construido plástic	co ABS, HDPE u	
			e equivalente resi		
	3.4.	Cabecero y pied	ero desmontable.		
	3.5.	4 Barandas divi	didas para tronco	y pies, abatibles	
		y/o plegables, o	onstruidas de ma	terial no-	
		conductivo com	o plástico ABS, H	DPE u otro	
		material de equ	ivalente resistend	cia.	
	3.6.	Con botón de fu	nción para posici	ón de RCP con	
		función de resta	ablecimiento que	permita	
				sición horizontal,	
				cardiopulmonar, en	
		ambos lados de	la cama y/o cabe	cera o piecera, con	
			ave o amortiguado		
	3.7.			e de suero ubicados	
		uno en cada esc	juina de la cama.		
	3.8.	_	s cuatro esquinas		
			os fabricados en p	lástico ABS o	
		similar			

MOBILIARIO ESPECIALIZADO			MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESF	PECIFIC	CACIONES TÉCN	ICAS SOLICITA	DAS	
DE:	SCRIPO	ZIÓN Y CARACTE	ERÍSTICAS TÉC	NICAS Y	
	MECÁ	NICAS			
	3.9.	4 ruedas con fre	no centralizado,	de fácil	
		maniobrabilidad	ł y silenciosas, fa	bricadas de hule,	
		caucho conducti	vo u otro materi	al anti pelusa con	
		diámetro entre:	12 -15 cm o may	or.	
	3.10.	-	na de carga: 550	. 0,	
4.		ara sistemas de tr	-		
	4.1.		aluminio, con sec		
	4.2.			ntaje por parte del	
		personal sanitar			
	4.3.		deben de sobresa	alir del perímetro	
		de la cama			
	4.4.	La fijacion del si	stema no debe d	e impedir ningún	
	4 5	movimiento de l		40 05 . 5	
	4.5.		ircos: 130 cm x 1	40cm x 85 cm ± 5	
5.	Condi	cm ciones eléctricas:			
J.	5.1.	Conexión a 120	UCA 60Uz 1 face	o fuente	
	3.1.	multivoltaje ent			
	5.2.	-	•	nenos 200 cm de	
	OIZ.	largo y toma cor			
	5.3.			o, que garantice el	
		uso de la cama i			
		menos 0.5 horas			
6.	Dimen	siones aproximada	_		
	6.1.	Ancho: 100-110	cm.		
	6.2.	Largo: 200-220	cm.		
7.	Las sol	daduras deben de	ser corridas y no	se permitirán	
	puntea	ıdas.		_	
8.	Las dir	nensiones de cama	a deben estar de	acuerdo a las	
		nendaciones de re			
	pacien	tes en camas hosp	italarias" dadas <sub>I</sub>	oor la FDA en	
		tal Bed System Dir		ssessment	
100		ice to Reduce Entr	apment"		
		OS A INCLUIR			
9.		Colchón:	odaladas 16.0	1-12	
	9.1.	Colchón de mate			
				d con diseño para	
		reducción de pre			
		moho, antiestáti			
		látex, antialérgic impermeables, fa			
		funda removible		Simectar y con	
	9.2.	Tamaño de colch	-	al a 190 cm do	
	<i>7.</i> 2.	largo x 90 de ano		ar a 190 cm de	
		Atril portasuero d			l l

MU	BILIARIO	MARCA:	<b>MODELO:</b>	PAIS DE ORIGEN
DOL	ESPECIALIZADO	UCAC COLICIEN	ADAG.	
	PECIFICACIONES TÉCN			
DE	SCRIPCIÓN Y CARACT	ERISTICAS TEC	ENICAS Y	
	MECÁNICAS			
11.	Un (1) Set o Kit de Arco		eto:	
		ección de cabeza		
	<b>11.2.</b> Un (1) Marco se			
	11.3. Una (1) Barra d			
	11.4. Doble grapa de	•	1 1 1	
		le 40 cm con grap	_	
		lo para incorpora	icion	
	<ul><li>11.7. Dos (2) Esferas</li><li>11.8. Siete (7) Porta</li></ul>			
12	Un (1) Set o Kit de Arco		.0.	
	<b>12.1.</b> Un (1) Marco se	_	.0,	
	<b>12.2.</b> Un (1) Marco se			
	<b>12.3.</b> Una (1) Barra 1			
	<b>12.4.</b> Doble grapa de			
	0 1	le 40 cm con grap	na l	
	<b>12.6.</b> Dos (2) Porta p			
	<b>12.7.</b> Una (1) Mentor			
	<b>12.8.</b> Una (1) Pequeñ			
	<b>12.9.</b> Un (1) Paquete	de 10 S modelos	medianos	
	12.10. Una (1) Cuerda	de tracción		
	12.11. Un (1) Peso cor	ijunto de 5 kg		
EF	TIFICACIONES Y NORM	ATIVA A CUMPL	IR (PRESENTAR	
EF	TIFICADOS VIGENTES)			
L3.	Sistema de gestión de la	calidad para fab	ricantes de equipos	
	médicos y servicios rela			
4.	Aprobada su comerciali			
	(marcado CE) para la Co	•		
	para Japón o FDA para l			
<b>.</b> 5.	Las camas deben cumpl			
	equivalente relacionada			
	la seguridad básica y fur	ncionamiento ese	encial de las camas	
	de hospital.	. 1 1.		
٠6.	Las camas deben cumpl			
	construcción certificado	s por: ISO 9001,	150 22882:2004.	

MOBILIARIO ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉCNI			
DESCRIPCIÓN Y CARACTEI	RÍSTICAS TÉC	NICAS Y	
MECÁNICAS			

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
4	60303020	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA	6

MC	BILIAF BÁSIC		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:					
ESI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS									
DE	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y									
	MECÁNICAS									
Can	nilla hid	ráulica para	observación de p	acientes en área de						
	xima urg		•							
1.			rio y móvil.							
2.	Ajuste	de altura va	riable por medio	de controles hidráulicos						
	de ped	al a ambos l	ados de la camilla	. Elevación de cabecera.						
		elenburg y r								
3.			rentemente 1 fijo g							
4.				aterales, abatibles,						
			ictables para el ár	ea de tronco.						
5.			anso radiolúcida.							
6.	Colcho									
	6.1.			elástica de espesor 3"						
	6.2.			moho, antiestático,						
		radiotrans	sparente, exento d	e látex, antialérgico,						
				permeable, fácil de lavar						
		y desinfec	tar y con funda re	movible para lavado.						

	6.3.	Medidas: 65 cm de ancho y 190 cm de largo como							
		mínimo (26" x 75") (+/- 10 %)							
7.	Con red	ceptáculos para soporte de suero ubicados en cada							
	esquin	esquina de la camilla.							
8.	Sistema	a central de freno y dirección.							
9.	Ruedas	de caucho conductivo o de poliuretano de 20 cm (8")							
	con fre	no en las cuatro ruedas, de fácil desplazamiento.							
10.	Espacio	o de almacenaje para un tanque de oxígeno tipo E.							
11.	Parach	oques de alto impacto y protección de choques en todo							
	el perír	netro.							
12,	Asidera	as en la parte de la cabecera para fácil transporte y							
	empuje								
13.	Las sol	daduras deben de ser corridas y no se permitirán							
	puntea								
14.		siones aproximadas ±5 cm:							
	14.1.	Altura: 55 cm a 90 cm							
		Largo: ≥ 205 cm							
	14.3.	Ancho: ≥ 81 cm							
ACC	ESORIC	S A INCLUIR							
15.	Con Un	(1) atril de acero inoxidable de dos ganchos, para							
	colocar	soluciones a ambos lados de la cabecera.							
CER	TIFICA	CIONES Y NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR							
CER	TIFICA	DOS VIGENTES)							
16.		a de gestión de la calidad para fabricantes de equipos							
		s y servicios relacionados: ISO 13485.							
17.	Las can	nas deben cumplir con los procedimientos de							
		1/ 1/2 1 1/2 0001							

construcción certificados por: ISO 9001



ARTÍCULO	CÓDIGO	NOMBRE	CANTIDAD
AKTICULU	MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD

5 60303021 CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION 15

	MARCA: MOBILIARIO BÁSICO MODELO: PAIS DE ORIGEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS						
		IÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y					
DE							
	MECÁ						
		ráulica para atención de pacientes en recuperación.					
1.		so estacionario.					
2.		de altura variable por medio de controles					
		licos de pedal a ambos lados de la camilla. Elevación ecera. Trendelenburg y reversa.					
3.		tro (4) planos, preferentemente 1 fijo y 3 móviles					
<b>4</b> .		s (2) barandas de seguridad laterales, abatibles,					
т.		ables y retractables para el área de tronco.					
5.		icie de descanso radiolúcida.					
6.	Colcho						
٥.	6.1.	Fabricada en espuma viscoelástica de espesor 3"					
	6.2.	Ignífugo, antibacterial, anti moho, antiestático,					
	0.2.	radiotransparente, exento de látex, antialérgico,					
		resistente, transpirable e impermeables, fácil de					
		lavar y desinfectar y con funda removible para					
		lavado.					
	6.3.	Medidas: 65 cm de ancho y 190 cm de largo como					
		mínimo (26" x 75") (+/- 10 %)					
7.	Con do	s (2) receptáculos para soporte de suero ubicados					
		esquinas de la cabecera de la camilla.					
8.	Sistema	a central de freno y dirección.					
9.		de caucho conductivo o de poliuretano de al menos					
	20 cm	(8") con freno en las cuatro ruedas, de fácil					
	-	zamiento.					
10.		oques de alto impacto y protección de choques en					
		perímetro.					
11.		daduras deben de ser corridas y no se permitirán					
40	puntea						
12.		siones aproximadas ±5 cm:					
	12.1.	Altura: 55 cm a 90 cm					
	12.2.	Largo: ≥ 205 cm					
A C C	12.3.	Ancho: ≥ 81 cm					
		S A INCLUIR					
13.		) atriles de acero inoxidable de dos ganchos					
	cabece	o, para colocar soluciones a ambos lados de la					
CED							
CER	TIFICA	CIONES Y NORMATIVA A CUMPLIR (PRESENTAR DOS VIGENTES)					
14.	Sistema	a de gestión de la calidad para fabricantes de					
	equipo	s médicos y servicios relacionados: ISO 13485.					

	Las camas deben cumplir con los procedimientos de construcción certificados por: ISO 9001
IMA	GEN DE REFERENCIA

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
6	62704120	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES	20

	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN
	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y	
	MECÁNICAS	
1.	Construcción tubular redonda en acero inoxidable ≥ 1".	
2.	Con barandales de seguridad tubulares de acero	
	inoxidable, abatibles o retráctiles.	
3.	Capacidad de soportar 550 lb (250 kg) de peso como	
	mínimo	
4.	Respaldo reclinable	
5.	Colchoneta de espuma de poliuretano de 10 cm como	
	mínimo de espesor, cubierta de plástico fuerte, lavable,	
	altamente resistente a líquidos de desinfección.	
6.	Ruedas de 5" mínimo de diámetro, de caucho conductivo	
	con freno en las 4 ruedas.	
7.	Parachoques de alto impacto y protección de choques en	
	todo el perímetro.	
8.	Con dos (2) receptáculos para atril de dos ganchos	
	ubicados en las esquinas de la cabecera de la camilla.	
9.	Con soporte para colocar cilindro de oxígeno tipo E	

10.	Las sol	Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán					
	puntea	idas.					
11.	Dimens	siones aproximadas:					
	11.1.	Altura: 0.75 – 0.85 m					
	11.2.	Largo: 1.85 – 1.95 m					
	11.3.	Ancho: 0.60 – 0.85 m					
ACC	ESORIO	OS A INCLUIR					
12.	12. Dos (2) atriles de acero inoxidable de dos ganchos						
	mínimo, para colocar soluciones a ambos lados de la						
	cabece	era.					
		1					



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
7	62704160	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL	30

		NO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:		
		ACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
DE		IÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y			
	MECÁI	NICAS			
	anapé de	erán de examen universal para uso en consultorio y madera para uso en fisioterapia.			
1.		<sup>7</sup> Canapé para uso en consultorio:			
	1.1.	Respaldo abatible con una inclinación máxima de 60º y una posición intermedia de 30º aproximadamente.			
	1.2.	Colchoneta de espuma de poliuretano ignifugo de 3.5" de espesor, forrado de tapiz plástico o vinyl color azul, negro o gris sin costuras, lavable resistente a los desinfectantes utilizados en ambientes hospitalarios			
	1.3.	Tacos de hule (regatones) antideslizantes en los cuatro apoyos del canapé.			
	1.4.	Porta rollo de papel integrado a la estructura.			
	1.5.	Estructura metálica de perfil cuadrado de 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") de lámina de acero calibre No. 18.			

	1.6.	Acab	ado con anticorrosivo y en pintura color	
		beige	e resistente a la aplicación de desinfectantes	
		de us	so hospitalario.	
	1.7.	Capa	cidad de carga de al menos: 440 lb (200 kg)	
	1.8.	Las s	oldaduras deben de ser corridas y no se	
		-	nitirán punteadas.	
	1.9.	Dime	ensiones aproximadas	
		1.9.1.	O	
			Ancho: 55 cm	
			Alto: 70 cm	
			Todas las medidas ± 10 cm	
2.	Para 3		és de madera para el servicio de fisioterapia:	
	2.1.		ictura de madera de cedro u otro material de	
			valente resistencia.	
	2.2.		o de 4" x 4" con travesaño inferior para	
			zar la estructura.	
	2.3.		aldo abatible con una inclinación máxima de	
		60º.		
	2.4.		noneta de espuma de poliuretano ignifugo de	
			de espesor, forrado de tapiz plástico o vinyl	
			negro o café sin costuras, lavable resistente a	
			esinfectantes utilizados en ambientes	
	0.5	-	italarios	
	2.5.		aldo con abertura desmontable para colocar	
	2.6		ente en decúbito prono o ventral.	
	2.6.	_	cidad de carga de al menos: 440 lb (200 kg)	
	2.7.		ensiones aproximadas:	
		2.7.1.	0	
		2.7.2.	Ancho: 55 cm	

# CANAPÉ PARA CONSULTORIO

2.7.3.

2.7.4.

Alto: 70 cm

Todas las medidas ± 10 cm

#### CANAPÉ PARA FISIOTERAPIA





# LOTE 2 CARROS DE USO CLÍNICO

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
8	62704281	CARRO DE DISTRIBUCIÓN DE	13

# MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA

МО	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:	
ESF	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	FAIS DE ORIGEN:	
	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.	Para transportar al menos 40 dosis.		
2.	Estructura fabricada en acero inoxidable 304 o		
_	Acero cubierto de pintura epóxica o ABS.		
3.	Cajones extraíbles para dispensación de		
	medicamentos.		
4.	Con un sistema que permita el resguardo de los medicamentos bajo llave y evite la apertura		
	accidental de los cajetines.		
5.	Con un (1) depósito de residuos peligrosos.		
6.	Con un (1) depósito de residuos comunes.		
7.	Zona de agarre para su transporte y empuje.		
8.	Porta atril y atril de al menos 2 ganchos.		
9.	Ruedas con diámetro mínimo 3" con sistema de		
10	frenado en al menos 2.		
10.	Ruedas con superficie de rodamiento fabricada en hule, caucho o goma, no plásticos, silenciosos y de		
	fácil maniobrabilidad.		
11.	Con bandeja o superficie superior para conteo de		
	pastillas.		
12.	Material de construcción del carro debe permitir la		
	aplicación de desinfectantes de uso hospitalario		
	para su limpieza. Indicar recomendación de		
	producto recomendado a utilizar para este		
	procedimiento (amonio cuaternario, solución		
12	acuosa más clorhexidina). Medidas aproximadas:		
13.	<b>13.1.1.</b> Largo: 50 -60 cm		
	<b>13.1.2.</b> Ancho: 60 - 70 cm		
	13.1.3. Alto: 80 - 90 cm		



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
9	60402350	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ENTREPAÑOS	2

	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:	
	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
DES	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.	Estructura de perfil tubular redondo de acero inoxidable, calibre No. 18 en postes verticales de 25.4 mm (1") de diámetro, y perfil tubular redondo del mismo material en travesaños horizontales de 12.7 mm (½") de diámetro.		
2.	Barandas laterales de alambrón de acero inoxidable de sección circular con 6.3 mm ( $\frac{1}{4}$ ") de diámetro acabado pulido.		
3.	Cubierta de acero inoxidable, calibre No. 20 unida al bastidor.		
4.	Entrepaño de acero inoxidable, calibre No. 20 unida a la estructura.		
5.	Un lado será barra de empuje tal como se muestra en la imagen de referencia. Las ruedas del lado de la barra serán con freno y giratorias y las ruedas del otro extremo serán fijas.		
6.	Rodamiento comercial tipo semipesado, rueda de hule natural de al menos 101.0 mm (4") de diámetro por huella de 25.4 mm (1").		
7.	Las ruedas contendrán rodamientos de bolas con guardapolvo de lámina de acero acabado cromado.		
8.	Fabricado en acero inoxidable grado 304 o mejor según norma AISI o equivalente.		
9.	Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán punteadas.		
10.	Dimensiones aproximadas de referencia:		
	<b>10.1.</b> Ancho: 50- 60 cm.		
	<b>10.2.</b> Largo: 60 - 70 cm.		
TREA	<b>10.3.</b> Altura: 80- 90 cm.		
IIVIA	GEN DE REFERENCIA		

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
10	62704200	CARRO DE CURACIONES	18

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
	PECIFICACIONES				
DE	SCRIPCIÓN Y ESP	<b>ECIFICACIONE</b>	S TÉCNICAS		
1.	Estructura de peri	il tubular redono No. 18 en postes tro, y perfil tubul I travesaños hori	lo de acero s verticales de 25.4 ar redondo del		
2.		inoxidable de cal	ibre No. 20 unida al de al menos 1 ½"		
3.	Entrepaño de acer a la estructura, tip $1 \frac{1}{2}$ " de alto.		alibre No. 20 unida borde de al menos		
4.	Con porta bandeja inoxidable acabad		abricadas de acero		
5.		a de acero inoxid	es, en cada extremo, able con aberturas le diámetro.		
6.					
7.	` ,				
8.	Fabricado en acero según norma AISI	o inoxidable grad o equivalente.	o 304 o mejor		
9.	Las soldaduras de	oen de ser corrid	as y no se		

МО	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIG	EN:
ESP	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SO	LICITADAS		
DES	SCRIPCIÓN Y ESP	ECIFICACION	ES TÉCNICAS		
10.	permitirán puntea Dimensiones apro 10.1. Ancho: 50 10.2. Largo: 60 10.3. Altura: 80	ximadas de refe )- 60 cm. - 70 cm.	rencia:		
11.	Una (1) Bandeja d mínima de 2 litros	e acero inoxidal	ole con capacidad		
12.	Una (1) Cubeta de mínima de 3 galor		e con capacidad		
13.	Cuatro (4) botes to cm de diámetro x		ero inoxidable de 10		
IMA	GEN DE REFEREN				
	3	F6 - 2"		G	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
11	62704240	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	23

MOBILIARIO BÁSICO		MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ES	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.	Estructura base, entrepaños, laterales y lado posterior fabricados en aluminio o de lámina de acero, calibre No. 18, acabado en pintura epoxi color blanco o beige .	

МО	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ESF	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DES	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
2.	Barra de empuje en ambos lados del carro fabricados en aluminio o lámina de acero cromado o pintado con acabado epoxi.	
3.	Rodamiento tipo semipesado, con rueda de hule natural de al menos 101.0 mm (4") de diámetro por huella de 25.4 mm (1"). Dos ruedas del mismo lado serán fijas y dos serán móviles. Frenos en las móviles.	
4.	Dimensiones aproximadas de referencia: <b>4.1.</b> Ancho: 55 - 65 cm. <b>4.2.</b> Largo: 95 - 105 cm. <b>4.3.</b> Altura: 110 - 120 cm.	
5. IMA	Con capacidad para soportar un peso de 250 libras.  GEN DE REFERENCIA	





ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
12	62704290	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA SUCIA	23

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:	
ESI	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.	Estructura tubular redonda, de acero, de 2.54 mm (1")		
	de diámetro, pintado al horno color gris.		
2.	Rodos de al menos 50.8 mm (2") de diámetro, dos fijas		
	y dos giratorias, de doble huella.		
3.	Bolsa de lona calibre 12 Mils; color a definir por el		

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
administrador de contrato, con 4 ojales metálicos remachados distribuidos uniformemente en el perímetro.	
4. Logo pintado en blanco, se pintará en sitio cuando se realice la entrega final.	
<ul> <li>5. Dimensiones aproximadas:</li> <li>5.1. Alto 120 cm (+/- 10 %)</li> <li>5.2. Diámetro 71 cm (+/- 10 %)</li> </ul>	
6. Con capacidad para soportar un peso de 300 libras.	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
13	62704261	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTÉRIL, PEQUEÑO	4

	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESF	PECIFICACIONES '	TÉCNICAS SOL	ICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESP	ECIFICACIONE			
1. Estructura, entrepaño, puertas y refuerzos fabricados en acero inoxidable calibre 18, tipo AISI 304, acabado pulido.					
2.			uje incorporadas al cero inoxidable de		

MO	MOBILIARIO BÁSICO		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESI	PECIFIC.	ACIONES	TÉCNICAS SOL			
DE	SCRIPC	IÓN Y ESP	ECIFICACIONE			
	2.54 cm	ı (1") de di	ámetro acabado	pulido.		
3.	Marco i	nferior fab	ricado en tubo d			
			e diámetro acaba	•		
	•		dos en el perímet			
4.			•	nenos 10.1 cm (4")		
				lamientos sellados.		
			dos móviles.			
5.			s con seguro.			
6.	•	-		o inoxidable tipo		
_		4 de 10 cm	de alto.			
7.	Dimens					
	7.1.	Largo tota	al incluyendo ma	nerales: 150-160		
		cm				
	<b>7.2.</b> Alto total incluyendo rodamientos y bandeja:					
		110-120				
	7.3.	Ancho: 70	)-80 cm			



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
14	62704280	CARRO PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	5

MO	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:			
ESF	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS						
DE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Carro para transporte y preparación de medicamentos.							
2.			efuerzos fabricados o AISI 304, acabado				

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SOL	LICITADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y ESP	PECIFICACIONE	ES TÉCNICAS	
	pulido.			
3.	Dos gavetas de 12	cm de altura ya	sea en horizontal o	
	vertical para guar	da de insumos.		
4.			palangana o arillo	
	perimetral fabrica	ido en acero inox	ridable de 6.3 mm	
	(¼").			
5.		•	y bote de desechos	
	bioinfecciosos en	los extremos del	carro.	
6.	Un (1) atril de ace	•	ra preparación de	
	sueros con al men	•		
7.	Ruedas de hule se	mipesado de al n	nenos 7.62 cm (3")	
	de diámetro. Dos (	` '		
8.	Con soportes para	i colocación de va	asos de 4-5 cm de	
	diámetro.			
9.	Dimensiones apro			
	<b>9.1.</b> Largo: 70			
	<b>9.2.</b> Alto: 90-1			
	<b>9.3.</b> Ancho: 40	0-50 cm		



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
15	62704220	CARRO PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES	7

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESI	PECIFICACIONES	<b>TÉCNICAS SO</b>	LICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESI	PECIFICACION	ES TÉCNICAS		
1.	Carro para transp	orte de expedie	ntes.		
2.	Estructura de per	fil tubular redor	ndo de aluminio,		
	calibre No. 18 de 25.4 mm (1") de diámetro, y perfil				
	tubular redondo del mismo material en travesaños				
	horizontales de 1	2.7 mm. (½") de			
	cromado.				
3.	Ruedas de hule se	emipesado de al	menos 50.8 mm		

# **LOTE 3 BANCOS, SILLAS Y SILLONES**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
16	62704025	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	11

MOBILIARIO BÁSICO		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESI	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SOL	LICITADAS		
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
1.	Banco giratorio de	acero inoxidabl	е		
2.	Con descansa pies		o inoxidable		
	soldado a la estruc	tura.			
3.	Con mecanismo de	altura ajustable	e a base de tornillo		
	sin fin o elevación	mecánica entre	50 a 65 cm ±5 cm		

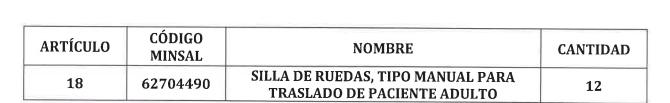
MO	BILIAR BÁSICO	NA A DC A :	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESF		ACIONES TÉCNICAS SOI	LICITADAS	
		ÓN Y ESPECIFICACIONI		
4. Al menos 5 rodos giratorios, de fácil maniobrabilidad y silenciosos.				
5. 6.				
7.	Dimens	iones:		
	<b>7.1.</b> Diámetro del asiento: 40 cm			
7.2. Diámetro de los rodos: 5-8 cm				
IM/	GEN DE	REFERENCIA		



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
17	62704027	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO APOYOS	22

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SOL	LICITADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y ESP	ECIFICACIONE	ES TÉCNICAS	
1. 2.	6			
3.				
4. 5.	Al menos 4 rodos y silenciosos. Estructura tubular		il maniobrabilidad m (¾")	

MO	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICA	CIONES TÉCNICAS SOL	ICITADAS	
DE	SCRIPCIÓ	N Y ESPECIFICACIONE	S TÉCNICAS	
6. Capacidad de carga mínima: 440 lb (200 kg)				
7. Dimensiones:				
	<b>7.1.</b>	Diámetro del asiento: 40 c	m	
	<b>7.2.</b> ]	Diámetro de los rodos: 5-8	3 cm	
IMA	AGEN DE F	REFERENCIA		- 1
			VINE VINE	



MOBILIARIO BÁSICO		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:			
ESI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS						
DE	SCRIPCIÓN Y ESP	<b>ECIFICACIONE</b>	ES TÉCNICAS				
1.	Silla de ruedas ple adultos	gable para trasla	ndar pacientes				
2.	Descansa brazos d	lesmontables y a	colchonados.				
3.	·						
4.	Con palanca de fre	no para las rued	as traseras.				
5.	Descansa pies aba altura.	tibles, con opció	n para ajustar la				
6.	Eleva piernas acol	chados.					
7.	•						
8.	Con soporte para a parte trasera de la	•	incorporado a la				
9.	Ruedas delanteras	: giratorias, mac	izas, anti pelusa.				

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS							
DESCRIPCIÓN Y ES	PECIFICACIONE	S TÉCNICAS					
10. Ruedas traseras:	fijas laterales, ma	cizas, con aros de					
empuje anatómi	cos paralelos que s	sirva para que el					
paciente movilic	e la silla.						
11. Estructura metá	lica de acero crom	ado, capaz de					
soportar la carga	ı mínima requerid:	a, de fácil limpieza,					
anticorrosiva y r	esistente a la aplic	ación de					
desinfectantes d	e uso hospitalario.						
12. La tapicería debe	er ser en un materi	ial resistente al					
enmohecimiento	y retardante a la l	lama.					
13. Capacidad de car	ga mínima: 440 lb	(200 kg).					
14. Dimensiones apr	oximadas de refer	encia:					
<b>14.1.</b> Ancho d	e silla: 40-50 cm.						
<b>14.2.</b> Largo de	e silla: 40-50 cm.						
	o aproximado de r	ueda giratoria					
	delantera: 20 cm.						
<b>14.4.</b> Diámetro aproximado de rueda fija trasera:							
60 cm.							
Accesorios a incluir							
15. Atril porta suero	tipo telescópico.						



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
19	62704500	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE PEDIATRICO	2

MOBILIARIO BÁSICO		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESI	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SOI	LICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESP	<b>ECIFICACIONI</b>	ES TÉCNICAS		
1.	Silla de ruedas plegable para trasladar paciente     pediátrico.				
2.	Descansa brazos d	esmontables y a	colchonados.		
3.	Puños de empuje a estructura.	ahulados incorpo	orados a la		
4.	Con palanca de fre	no para las rued	las traseras.		

МО	BILIAR BÁSIC		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ECE			TÉCNICAS SOI	ICITADAS		Ī
			ECIFICACION			
5.				n para ajustar la		
٥.	altura.	ou pieo ubu	doles, con opelo	n para ajastar ia		
6.	Eleva p	iernas acol	chados.			
7.	_			able a diferentes		
	pacient	es.				
8.	Con so	orte para	atril porta suero	incorporado a la		
	parte ti	rasera de la	silla.			
9.			_	cizas, anti pelusa.		
			ijas laterales, ma			
11.			on aros de empu			
	paraiei silla.	os que sirva	a para que el pac	ciente movilice la		
12		ura motálic	a do acoro crom	ando gonog do		
14.			ca de acero crom nínima requerid			
			sistente a la aplic			
			uso hospitalario			
13.			ser en un mater			
	_		retardante a la			
14.		-		a debe permitir la		
	aplicaci	ión de desii	nfectantes de use	o hospitalario para		
			ar recomendació			
			ilizar para este p			
			a mínima: 165 ll			
16.			ximadas de refe	rencia:		
			silla: 40-50 cm.			
	<b>16.2.</b> Largo de silla: 40-50 cm.					
	<b>16.3.</b> Diámetro aproximado de rueda giratoria delantera: 20 cm.					
	<b>16.4.</b> Diámetro aproximado de rueda fija trasera:					
	TOITI	60 cm.	api ozimado de i			
Acce	esorios a					
			ipo telescópico.			
		REFEREN				



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
20	60303045	SILLA PARA BAÑAR PACIENTE	5

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:				
ESI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS							
DE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
1.	Silla para baño de	paciente adulto						
2.	Fabricada en estru	ıctura tubular de	aluminio de 25.4					
3.	mm (1"). Con descansa pies	•						
4.	, ,		l maniobrabilidad y					
_	silenciosos. Trase							
5.	Asiento fabricado resistente a la car	•	a otro material					
6.	Respaldo fabricad		ástico ABS.					
	-	•	infectantes usados					
	en ambientes hospitalarios.							
7.	7. Capacidad de carga mínima: 242 lb (110 kg)							
8.	Dimensiones:							
	8.1. Tamaño d	lel asiento: 40 <b>-</b> 50	cm					
	8.2. Diámetro	de los rodos: 10	1 mm (4")					



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
21	62704625	SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS	2

MO	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO:
TOT	DECIDICA CIONEC MÉCNICA C COL LOTTA DA C	PAIS DE ORIGEN:
_	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.	Sillón ergonómico para toma de muestras de sangre	
	de pacientes ambulatorios.	
2.	Fabricada en estructura tubular de acero pintado y	
	secado al horno 25.4 mm (1").	
3.	Asiento y respaldo de espuma de poliuretano, forrado	
	de vinilo lavable u otro material de mejor calidad,	
	resistente al fuego.	
4.	Con apoya brazos ajustables para la posición óptima	
	de venipuntura.	
5.	Con superficie plana del apoya brazo y acolchonada.	
6.	Con cajones laterales para almacenar materiales.	
7.	Capacidad de carga mínima: 440 lb (200 kg)	
8.	Dimensiones aproximadas:	
	<b>8.1.</b> Tamaño del asiento de 50-60 cm	
	8.2. Altura del asiento 45-55 cm	
	8.3. Altura del respaldo 40-50 cm	



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
22	62502210	SILLÓN	1

MC	MOBILIARIO BÁSICO MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:								
ESI	PECIFIC	CACIONES	TÉCNICAS SOL	ICITADAS					
DE	SCRIPO	ZIÓN Y ESP	<b>ECIFICACIONE</b>						
1.	Sillón ergonómico para entrevista de psicología								
2.	Estructura fabricada en acero rolada en frío, calibre								
	18, acabado anticorrosivo.								
3.			do de madera de						
4.	Colchón de espuma de poliuretano de 10 cm de								
l_	espesor.								
5.			r café, acabado li	· ·					
_			dos en ambiente	•					
6.			en las cuatro esc						
7.			a mínima: 440 lb	(200 kg)					
8.		rio incluido							
	8.1.			l mismo material					
				de ancho x 60 de					
	largo x 12 cm de espesor.								
9.	1								
	9.1.	Largo: 18							
		Alto: 60-7							
	9.3.	Ancho: 65	-75 cm						



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
23	62704626	SILLÓN PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	2

MO	MOBILIARIO BÁSICO  MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:							
ESI	PECIFICACIONES	<b>TÉCNICAS SOL</b>	ICITADAS					
DE	SCRIPCIÓN Y ESI	PECIFICACIONE						
1.	Sillón de tres pos	_						
		e: Sentado, reclina	ido y posición con					
_	pies levantados.							
2.	Estructura fabric							
		da de 25.4 mm (1						
	<del>-</del>	intura epoxi al ho						
3.		s ajustables para la	a posición óptima					
	de venipuntura.							
4.		a, de 101 mm (4")	mínimo, frenos en					
	al menos dos.							
5.	Colchón de espun		de 10 cm de					
	espesor (mínimo)	•						
6.	Forro de vinil col							
-	desinfectantes us		-					
7.	Capacidad de car	-						
8.	Dimensiones mín							
	8.1. Tamaño							
	8.2. Altura de							
	8.3. Altura de	respaido: 60-70	cm					



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
24	62502200	SILLÓN ACOJINADO RECLINABLE	6

МО	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
FCI	PECIFICACIONES	LICITADAS		
	SCRIPCIÓN Y ESP			
1.	Sillón acojinado p			
2.	Construido de mai			
3.			ado en frío, tubular	
	redonda o cuadra		-	
	anticorrosivo o pi	,	. , , ,	
4.	Base de aglomera			
5.	Colchón de espum			
6.	Forro de vinil colo			
	resistente a desinf	ectantes usados	s en ambientes	
	hospitalarios.			
7.	Capacidad de carg		b (200 kg)	
8.	Dimensiones míni			
		el asiento: 45-6		
		asiento: 45-55		
		respaldo: 40-6	0 cm	
AC(	CESORIOS A INCLU			
9.			mo material del sillón,	
	medidas aproxima			
10.			una o media dona del	
	mismo material de	el sillón, constru	iido de material	
	hipoalergénico.			
11.	Un (1) banco tipo	taburete u otom	iano para apoyo de	
	piernas.	av 4		
IMA	GEN DE REFEREN	CIA		

# LOTE 4 MOBILIARIO CLÍNICO GENERAL

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
25	60302075	BÁSCULA ADULTO CON TALLÍMETRO	11

	BILIARIO BÁSICO	MARCA: MODELO: PAIS DE ORIGEN:		
ESF	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			
DES	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1. 2.	Fabricada en acero pintado con acabado tipo esmalte o pintura al horno y base tratada con antioxidante Fabricado bajo normas ISO 9000, CE, FDA o mejor. Presentar			
	certificados de cumplimiento vigentes			
3. 4.	Lectura en kilogramos y libras. Que se puedan visualizar a ambos lados del brazo			
•	basculante.			
5.	Con tallímetro graduado en pulgadas y centímetros.			
6.	Con capacidad de soportar 400 libras u 180 Kilogramos de peso.			
7.	Con resolución mínima de 400 libras x 4 onzas y 180 kg X 100 g			
8.	Con altura del tallímetro de 76cm a 198cm (+/- 10%).			
9.	Con plataforma antideslizante.			
10. 11.	Preferentemente con rodos para fácil transporte.  Material de construcción de la báscula debe permitir la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario para su			
	limpieza. (amonio cuaternario, solución acuosa más clorhexidina).			
IMA	GEN DE REFERENCIA			



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD	
26	62704065	BIOMBO DE 3 CUERPOS, BASE DE HIERRO Y LONA DE VINYL	19	

MO	BILIA	RIO BÁSICO	MARCA:	MOL	DELO:	PAIS DE C	RIGEN:
ESF	PECIFIC	CACIONES TÉCN	ICAS SOLICITAD	DAS			
DE:	SCRIPC	IÓN Y ESPECIFI	CACIONES TÉCN	IICAS			
1.	Fabric	ado en estructura	tubular de ¾"-1" (	de			
	alumir	nio					
2.	Vinil c	olor beige o azul, r	esistente a desinfe	ectantes			
	usados	s en ambientes hos	pitalarios.				
3.	Bisagr	as de aluminio o m	ejor material				
4.	Seis (6	) Rodos de 2-3", ve	er imagen de refer	encia.			
5.	Dimen	siones aproximada	as:				
	5.1.	Alto 165-180 cm	desde el piso.				
	5.2.	Ancho de cada p	anel: 60-80 cm				
IMA	GEN DI	E REFERENCIA			·		·





ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
27	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS, INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9 -16) MILIMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILIMETROS Y MALENTIN ISOTERMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTIGRADOS, AUTOCLAVABLE.	2

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉCN	ICAS SOLICITA	ADAS	
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFI</b>	CACIONES TÉ	CNICAS	FOLI
1. Contenedor para transp	orte de muestras	5.	

MC	DBILIA	RIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE (	ORIGEN:
ES	PECIFI	CACIONES TÉCNI	CAS SOLICITAI	DAS		
DE	SCRIP	CIÓN Y ESPECIFIC	CACIONES TÉCI	VICAS		FOLIO
2.	Conte	nedor de polipropil	eno para transpo	rte de muestras		
3.	Capac	idad 40 tubos.				
4.	Inclui	r almohadilla absor	bente de 9-16 mr	n de espesor.		
5.	Gradil	lla para tubos de en	sayo de 11-17 mi	n.		
6.	Malet	ín isotérmico de ma	terial aislante y r	efrigerante para		
	mante	ener temperatura d	e 8 °C			
7.	Autoc	lavable.				
8.	Debe	cumplir con al men	os:			
	8.1.	Directiva 90/679	P/CEE del Consejo	o sobre la		
			trabajadores co			
		relacionados con	la exposición a a	gentes		
		biológicos duran	te el trabajo			
	8.2.	UNI EN 829/98 (	ensayo de caída)			





ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
29	62704319	GRADILLA DE UN PELDAÑO ANTIDESLIZANTE	82

MC	BILIA	RIO BÁSICO	MARCA:	MODEL	0:	PAIS DE O	RIGEN:
ES	PECIFIC	CACIONES TÉCN	IICAS SOLICITAD	AS			
DE	SCRIP	CIÓN Y ESPECIF	ICACIONES TÉCN	ICAS			
1.	Gradil	la de un peldaño (	on cubierta de tapi	z ahulado			
	antide	slizante.	_				
2.	Fabric	ada en acero inox	idable tipo AISI 304	4 o			
	equiva	alente con perfil t	ıbular de 1"				
3.	Con si	stema antidesliza	nte en cada pata				
4.	Sopor	te mínimo de peso	de 150 kg.				
5.	Dimen	isiones aproximad	las: (± 2cm)				
	5.1.	Alto 20-25 cm					
	5.2.	Ancho 35 cm (+	·/- 10%).				
	5.3.	Profundidad 40	cm (+/- 10%).				
IM	AGEN D	E REFERENCIA					

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCN	NICAS SOLICITAE	DAS		
DESCRIPCIÓN Y ESPECIF	ICACIONES TÉCN	IICAS		

ARTÍCULO CÓDIGO MINSAL		NOMBRE	CANTIDAD
30	62704320	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	123

MC	BILIA	RIO BÁSICO	MARCA:	MODEL	.O:	PAIS DE OR	IGEN:
ESI	PECIFIC	CACIONES TÉCN	ICAS SOLICITA	DAS			
DE	SCRIPO	CIÓN Y ESPECIFI	CACIONES TÉC	NICAS			
1.		la de dos peldaños	con cubierta de t	tapiz ahulado			
	antide	slizante.					
2.	Fabric	ada en acero inoxi	dable tipo AISI 30	04 o			
	equiva	lente con perfil tu	oular de 1"				
3.	Con si	stema antideslizan	te en cada pata				
4.	Soport	e mínimo de peso	de 150 kg.				
5.	Dimen	siones aproximada	as: (± 2cm)				
	5.1.	Alto 40-45 cm					
	5.2.	Ancho 35 cm (+,	′- 10%).				
	5.3.	Profundidad 40	cm (+/- 10%).				
IM/	AGEN D	E REFERENCIA					

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	<b>MODELO:</b>	PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉCNIC	AS SOLICITAL	DAS	
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉCI	NICAS	



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
31	62704322	GRADILLAS DE TRES PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	21

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA: PAIS DE ORIGEN:	MODELO
ESI	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.	Gradilla de tres peldaños con cubierta de tapiz ahulado antideslizante.		
2.	Fabricada en acero inoxidable tipo AISI 304 o equivalente con perfil tubular de 1"		
3.	Con sistema antideslizante en cada pata		
4.	Soporte mínimo de peso de 150 kg.		
5.	Dimensiones aproximadas: (± 2cm)		
	<b>5.1.</b> Alto 65-75 cm		
	<b>5.2.</b> Ancho 35 cm (+/- 10%).		
	<b>5.3.</b> Profundidad 40 cm (+/- 10%).		
IMA	AGEN DE REFERENCIA		

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA: PAIS DE ORIGEN:	MODELO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS		
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
32	80902315	HIELERA MULTIUSOS CON CIERRE HERMETICO Y HALADERAS LATERALES, CAPACIDAD DE 48 QT	4

MC	BILIA	RIO BÁSICO	MARCA:	MO	DELO:	PAIS DE	ORIGEN:
ESI	PECIFIC	CACIONES TÉCNI	CAS SOLICITA	DAS			
DE	SCRIPO	CIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉC	VICAS			
1.	Hieler	a plástica (polietile	10)				
2.	Capaci	dad de 48 cuartos/	45 litros				
	aproxi	madamente.					
3.	Con ha	aladeras laterales y	rodos				
4.	Fabric	ada de polietileno e	n tapa y cuerpo.				
5.	Resiste	ente fugas.					
6.	Con 5	pingüinos cada una					
7.	Con vá	llvula de drenaje en	la parte inferior				
8.	Materi	al de construcción	de la hielera deb	e permitir			
	la apli	cación de desinfect	antes de uso ho	spitalario			
	para s	su limpieza. (amo	nio cuaternario,	solución			
	acuosa	más clorhexidina).					
9.	Dimen	siones aproximada	s:				
	9.1.	Largo: 63-65 cm					
	9.2.	Alto: 37-40 cm					
	9.3.	Ancho: 34-36 cm					
IM/	AGEN DI	E REFERENCIA					

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉCNI			
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉCN	NICAS	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
33	80513315	INFANTÓMETRO	1

BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
PECIFICACIONES TÉCNI	DAS		
SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉC	NICAS	
Dispositivo portátil para r	nedir talla de be	ebés de hasta 2	
años.			
Fabricado en plástico ABS	o polietileno lil	ore de látex.	
Peso menor a 10 lb (+/- 1	0%).		
	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC Dispositivo portátil para n años. Fabricado en plástico ABS Medición desde 30-33 cm	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITA SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉC Dispositivo portátil para medir talla de be años. Fabricado en plástico ABS o polietileno lib	PECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Dispositivo portátil para medir talla de bebés de hasta 2 años. Fabricado en plástico ABS o polietileno libre de látex. Medición desde 30-33 cm hasta 99-101 cm





ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
34	62704440	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS	210

BAC	DILLADIO DÁCICO	MADCA	MODELO	DATE DE CRICERI
	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
_	PECIFICACIONES TÉCNI			
	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC		CAS	
1.	Pedestal de acero inoxida	ble.		
2.	Cuatro ganchos			
3.	4 -5 Rodos de 2" de diáme			
4.	Altura ajustable entre 120	) a 200 cm ± 5cm		
5.	Perfil tubular de 1"			
6.	Fabricado en acero inoxid pulido	lable grado AISI 304	4 acabado	
7.	Material de construcción	del porta suero deb	e permitir	
	la aplicación de desinfecta			
	su limpieza. (amonio cuat	ternario, solución a	cuosa más	
	clorhexidina).			
IMA	AGEN DE REFERENCIA			
	الراق ال			
				6 N
				ė
	1			1
	1			•
	I			
	1			
	1			1
	1			
				1-
	-	¥.	.50	
		i	· ·	# 0
_				

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
35	60605053	RECIPIENTE PLÁSTICO PARA DESECHOS PELIGROSOS	35

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS					
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉC	NICAS		
1.	Basurero plástico de peda	l de color rojo c	on logo de		
	desechos biológicos				

MOBILIARIO BÁSICO		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES TÉCNI	DAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	CACIONES TÉC	NICAS	
2.	Capacidad 20 litros			
3.	Con pedal resistente			
4.	Diámetro aproximado 25	a 30 cm		
5.	Altura aproximada 40 a 5	0 cm		
6.	Plástico resistente, libre o	le Bisfenol A (BP	'A)	





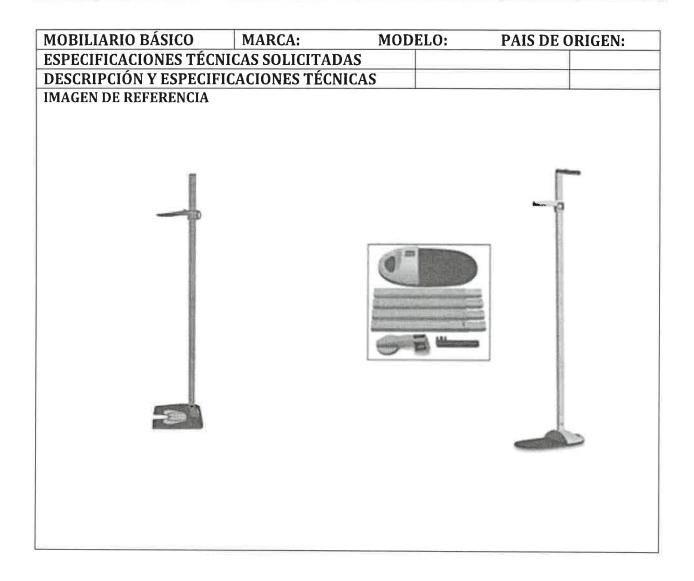
ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
36	60605054	RECIPIENTE RÍGIDO PARA PUNZOCORTANTES	25

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES TÉCNI	DAS		
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉC	NICAS	
1.	L. Basurero plástico de color rojo con logo de desechos			
	biológicos para desechos punzocortantes.			
2.				
3.	Plástico resistente, libre de Bisfenol A (BPA)			
4.	Reusable			

	10			
MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCN	ICAS SOLICITADAS			
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFI</b>	CACIONES TÉCNICA	S		
IMAGEN DE REFERENCIA				
600				
3,000	The state of the s			
11.11	The state of the s	-		
		Table 1		
The Research	SHOW MITSON			
The second second	THE REAL PROPERTY.	MALENESS		
H H	The second secon	an mooni -		
H F		1 4 6	No.	
	5 A 773	1 6	*	
HARM T E				
12000		A A	No.	
1.15		0		
		620		
	WHO STATE OF THE PARTY OF THE P	Contraction of the last of the		
	Control of the Contro			

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
37	80513310	TALLÍMETRO PLEGABLE PORTÁTIL	8

MOBILIARIO BÁSICO		MARCA:	MOD	ELO:	PAIS DE (	ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES TÉCNI	CAS SOLICITA	DAS			
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIO	ACIONES TÉCI	NICAS			
1.	Tallímetro plegable.					
2.	Rango de medición aprox	imada de 20 a 20	)5 cm			
3.	División de 1mm					
4.	Peso menor a 10 libras (+	/ <b>-</b> 10%).				
5.	Indicador de altura a los l	aterales				
6.	Fabricado en plástico ABS	o de mejor calid	lad			
7.	Material de construcción	del tallímetro de	be permitir			
	la aplicación de desinfe	ctantes de uso l	nospitalario			
	para su limpieza. (am	onio cuaternari	o, solución			
	acuosa más clorhexidina)					



# LOTE 5 MESAS DE USO CLÍNICO

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
38	62704334	MESA AUXILIAR PARA TRASLADO DE MUESTRAS	2

MOBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESPECIFICACIONES TÉ	DAS		
DESCRIPCIÓN Y ESPEC	IFICACIONES TÉC	NICAS	*
1. Estructura de perfil tu	ıbular redondo de ad	cero, calibre	

MO	BILIAI	RIO BÁSICO	MARCA:	MODEI	<b>.</b> 0:	PAIS DE	ORIGEN:	
ESF	PECIFIC	CACIONES TÉCN	ICAS SOLICITAI	DAS				
DE	SCRIPO	CIÓN Y ESPECIF	ICACIONES TÉCN	IICAS				
	No. 18	en postes vertica	les de 25.4 mm (1'	) de				
	diáme	tro, y perfil tubula	r redondo del mis	mo				
	materi	ial en travesaños l	norizontales de 12	7 mm.				
	(½") d	le diámetro, acaba	do cromado.					
2.	Dos (2	) Estantes fabrica	dos en acero inoxi	dable con				
	rebord	le de alambrón de	acero inoxidable	de ¼" en				
	los cua	itro lados.						
3.	Estant	e central con posi	bilidad de ajuste d	e altura.				
4.	Asa de	empuje.						
5.	Rodan	niento comercial t	ipo semipesado, ru	ieda de				
	hule n	atural de al menos	s 101.0 mm. (4") d	e diámetro				
	por hu	ella de 25.4 mm (	1").					
6.	Dimensiones aproximadas de referencia:							
	6.1.	<b>6.1.</b> Ancho: 50- 60 cm.						
	6.2.	Largo: 60 - 70 c	m.					
	6.3.	Altura: 80- 90 c	m.					



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
39	62704330	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	26

MC	BILIARIO ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:		PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES TÉCNI	CAS SOLICIT	TADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y CARACTEI	RÍSTICAS TÍ	CNICAS		
1.	Mesa auxiliar hospitalaria	con barras d	e empuje.		
2.	2. Construida completamente de acero inoxidable, tipo				
	AISI 304 o 316L o equival	ente.			
3.	Cubierta unida al bastidor	•			
4.	Con dos (2) entrepaños.				
5.	Las soldaduras deben de ser corridas y no se				
	permitirán punteadas.				
6.	Rodamiento comercial tip	o semipesado	, rueda de hule		

MC	BILIARIO ESPECIALIZADO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES TÉCNI	L CAS SOLICIT	ADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y CARACTE	RÍSTICAS TÉ	CNICAS	
7. 8.	natural de al menos 101. huella de 25.4 mm (1"). Frenos en al menos dos ru Debe contar con guarda a	0 mm (4") de o uedas. Irededor de to	do el carro	
	tanto en el sobre como el	entrepaño de	5 cm de alto	
9.	mínimo. Dimensiones aproximada 9.1. Ancho: 50- 60 cm 9.2. Largo: 60 - 70 cm 9.3. Altura: 80- 90 cm	l. I.	a:	

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
40	62501200	MESA DE NOCHE	160

MC	BILIARIO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE			
	BÁSICO ORIGEN:						
ESI	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SOLICI	TADAS				
DE	SCRIPCIÓN Y CA	RACTERÍSTICAS T	ÉCNICAS Y				
	MECÁNICAS						
1.		ara ubicar pertenenci					
	pacientes en hosp	oitalización y recuper	ación.				
2.	Estructura en ace	ero de alta resistencia	ı.	I			
3.	Tapa superior fal	oricada en melamina	color café.				
4.	Con una gaveta si	uperior de 12 a 15 cn	ı de alto.	1			
5.	Con una puerta y un entrepaño mínimo en la parte						
	inferior con cerradura tipo vaivén o magnética.						
6.		ina pintada o haladei					
	solo cuerpo fabri	cadas en latón acabac	do cromado.				

- 7. Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán punteadas.
- **8.** Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática.
- **9.** Dimensiones ±5 cm:
  - **9.1.** Largo 40 cm.
  - **9.2.** Ancho 48 cm.
  - **9.3.** Alto 75 cm.
- 10. Capacidad de Carga: 30 kg



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
41	62704350	MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	11

MO	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAI	S DE ORIGEN:	
ESI	PECIFICACIONES	TÉCNICAS SO	OLICITADAS			
DE	SCRIPCIÓN Y CA	RACTERÍSTIC	CAS TÉCNICAS Y			
	MECÁNICAS					
1.	Fabricada comp hospitalario 304		acero inoxidabl	e grado		
2.	Estructura tubula	ar redonda o cu	adrada			
3.	3. Con columna deslizable telescópica con regulación de altura ya sea por medio de tornillo de nylon o freno por medio de pedal neumático					
4.	Forma de "T"					
5.	Bandeja desmontable con soporte en la parte superior					
6.	Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán punteadas.					
7.	Ruedas de nylon	de al menos 5 d	cm de diámetro.			
8.	Dimensiones apr	oximadas de re	ferencia:			

MOBILIAI BÁSIC		MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS								
DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y								
MECÁNICAS								
8.1.		0-35 cm.						
	Largo: 50							
8.3. IMAGEN D			70-80 y 130-140 cm.					

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
42	62704340	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIRÓFANO	11

	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGE	N:		
ESI	PECIFICACIONES '	TÉCNICAS SOLIC	ITADAS				
DE	SCRIPCIÓN Y CAR	ACTERÍSTICAS T	TÉCNICAS Y				
	MECÁNICAS						
1.	Fabricada comple	etamente en ace	ro inoxidable grado				
	hospitalario 304 o	316L	J				
2.	Estructura tubular	redonda o cuadra	da				
3.	Cubierta de acero	inoxidable, calibre	No. 20 unida al				
	bastidor.						
4.	Barandas laterales de alambrón de acero inoxidable de						
	sección circular con 7.0 mm (¼") de diámetro acabado						
	pulido, altura 10 cm						
5.	Con un (1) Entrepa	año a 30 cm del sue	elo				
6.	6 Ruedas de nylon	de al menos 5 cm	de diámetro.				

7.	Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán
	punteadas.
0	Dimensiones approximados de referencia.

**8.** Dimensiones aproximadas de referencia:

**8.1.** Ancho: 30-40 cm.

**8.2.** Largo: 130-150 cm.

**8.3.** Altura: 80-90 cm hasta la mesada



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
43	62704370	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON RODOS Y	14
10	02.015.0	ENTREPAÑOS	

MO	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:		
ESI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS					
DE	SCRIPCIÓN Y CAR	ACTERÍSTICAS	TÉCNICAS Y			
	MECÁNICAS					
1.	Fabricada completamente en acero inoxidable grado hospitalario 304 o 316L					
2.	Estructura tubular	redonda o cuadra	ıda			
3.	Cubierta de acero bastidor.					
4.	Con un (1) Entrepa	año				
5.						
6.	Bordes sin filo					
7.	Las soldaduras deben de ser corridas y no se permitirán punteadas.					
8.	Dimensiones apro	kimadas ±5 cm:				

8.1.	Altura: 90-100 cm
8.2.	Largo: 180-190 cm
8.3.	Ancho: 70-80 cm
IMAGEN D	E REFERENCIA

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
44	62704360	MESA PUENTE	180

MOBILIARIO BÁSICO		MADCA. MODELO.		ELO:	PAIS	DE ORIGEN:	
ESI	PECIFIC	CACIONES	TÉCNICAS SOL				
DE	SCRIPO	CIÓN Y CAR	RACTERÍSTICA	Y			
	MECÁ	NICAS					
1.		tura en acer do de al mer	o, perfil tubular los 1".	cuadrado o			
2.							
3.							
4.			e al menos 5 cm				
5.		ldaduras del tirán puntea	oen de ser corrid das.	as y no se			
6.	Dimen	isiones apro	ximadas de refer	encia:			
	6.1.	Ancho: 40	-45 cm.				
	6.2.	Largo: 80-	-90 cm.				
	6.3.		ıstable entre 80-	90 y 120-130			
		cm.		•	ſ		



# **LOTE 6 ARMARIOS Y ANAQUELES**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
45	62504265	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD DE CINCO ENTREPAÑOS REGULABLES	57

	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:				
	PECIFICACIONE							
DES	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y							
	MECÁNICAS							
1.	Anaquel fabrica	do en lámina de	acero calibre 22, rolado en					
	frío (CR).							
2.	•		seguridad, abisagradas					
			alibre 22, rolado en frío (CR	)				
	con vidrio de 3-							
3.			en lámina de acero calibre					
	22, rolado en frí		11					
4.	-	-	n del mismo material.					
5.	Conjunto nivela							
6.			tura ajustable fabricados e	n				
	lámina de acero							
7.	Capacidad de ca							
8.	Con chapa de se	0						
9.	Estructura refor							
10.	Ninguna parte d	el mueble deber	á presentar bordes con filo					

11.	Pintura anticorrosiva color blanco, tipo epoxi acabado al
	horno, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la
	aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.

12. Dimensiones aproximadas de referencia:

**12.1.** Profundo: 45-50 cm.

**12.2.** Largo: 100-110 cm.

**12.3.** Altura: 170-180 cm.



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
46	62504250	ANAQUEL METÁLICO CON PUERTAS METÁLICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD	2

MC	DBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE OI	RIGEN:
	PECIFICACIONES'				
DE:	SCRIPCIÓN Y CARA	CTERÍSTICAS T	ÉCNICAS Y		
	MECÁNICAS				
1.	Anaquel fabricado en frío (CR).	en lámina de ac	ero calibre 22, rolado		
2.	Base, tapa y lateral calibre 22, rolado e		ı lámina de acero		
3.			del mismo material.		
4.	Conjunto nivelable				
5.	Dos puertas metáli	cas abisagradas	fabricadas en lámina		

de acero calibre 22, rolado en frío (CR)

- **6.** Con al menos 5 entrepaño de altura ajustable fabricados en lámina de acero calibre 22, rolado en frío (CR)
- 7. Capacidad de carga mínima del entrepaño: 130 lb (60 kg)
- **8.** Con chapa de seguridad.
- **9.** Estructura reforzada para evitar la flexión.
- **10.** Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo.
- **11.** Pintura anticorrosiva color beige, tipo epoxi acabado al horno, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.
- **12.** Dimensiones aproximadas de referencia:
  - **12.1.** Profundo: 50-60 cm.
  - **12.2.** Largo: 100-110 cm.
  - **12.3.** Altura: 170-180 cm.



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
47	62504115	ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE DE DOS CUERPOS	5

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN:
ESI	PECIFICACIONES '	ΓÉCNICAS SOL	ICITADAS	
DE	SCRIPCIÓN Y CAR	ACTERÍSTICA	S TÉCNICAS Y	
	MECÁNICAS			
1.	Anaquel fabricado	en lámina de ace	ero inoxidable calibre	
	18.			
2.	Base, tapa y latera	les de acero inox	idable calibre 18.	
3.	Auto soportado al	piso con faldón c	lel mismo material.	
4.	Conjunto nivelable			
5.	Dos puertas metál	icas abisagradas	fabricadas en lámina	
	de acero inoxidabl	e calibre 18 por	cada cuerpo.	
6.	Con al menos 5 en	repaño de altura	a ajustable de acero	

inoxidable calibre 18
7. Capacidad de carga mínima del entrepaño: 130 lb (60 kg)
8. Con chapa de seguridad.
9. Estructura reforzada para evitar la flexión.
10. Ninguna parte del mueble deberá presentar hordes con

**10.** Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo.

**11.** Dimensiones aproximadas de referencia:

**11.1.** Profundo: 50-60 cm.

**11.2.** Largo: 100-110 cm, cada cuerpo, total: 200-220 cm

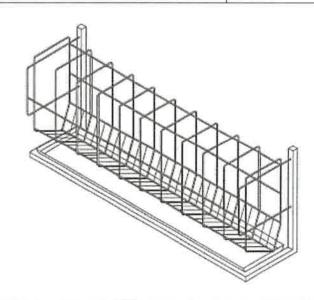
**11.3.** Altura: 170-180 cm.



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
48	62704010	ANAQUEL GUARDACOMODOS	10

MC	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE O	RIGEN:
ESI	PECIFICACIONES '	TÉCNICAS SOL	ICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y CAR MECÁNICAS	ACTERÍSTICA	S TÉCNICAS Y		
1.	Soporte de cómod inoxidable 304 de		alambrón de acero diámetro, acabado pulido.		
2.	Estructura interm	edia fabricado ei	n alambrón de acero liámetro, acabado pulido		

- 3. Marco de soporte para instalación en pared perfil tubular de acero inoxidable calibre no. 18 de 25 x 25 mm. (1" x 1") acabado pulido
- **4.** Charola de lámina de acero inoxidable fabricado en calibre 20 y perfil de 1"x1" en calibre 18 de acero inoxidable tipo AISI 304
- **5.** Capacidad para 14 cómodos.
- **6.** Medidas aproximadas:
  - **6.1.** Largo: 185-190 cm
  - **6.2.** Profundo: 32-34 cm
  - **6.3.** Alto: 55-58 cm



ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
49	62504125	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON CUATRO ENTREPAÑOS	50

MC	DBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE OR	IGEN:
ES	PECIFICACIONES'	TÉCNICAS SOI	LICITADAS		
DE	SCRIPCIÓN Y CAR MECÁNICAS	ACTERÍSTICA	AS TÉCNICAS Y		
1.	Estante fabricado (				

- 2. Estructura de perfil tubular redonda o estilo "DEXION" con ángulos perforados de 1 ¼" x 1 ¼" para poder ajustar altura de entrepaños.
- 3. Cuatro entrepaños fabricado en alambrón de 12.7 mm (1/2") o pletina de 1" calibre 20 de acero inoxidable tipo AISI 304 o 316L acabado pulido.
- 4. Capacidad de carga mínima del entrepaño: 150 lb (68 kg)
- 5. Dimensiones aproximadas:
  - **5.1.** Largo: 185-190 cm
  - **5.2.** Profundo: 40-45 cm
  - **5.3.** Alto: 200-210 cm



# **LOTE 7 CILINDRO**

ARTÍCULO	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD	
28 61001090		CILINDRO CON OXIGENO (CAPACIDAD 248 LT)	10	

	BILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORI	GEN:		
ESI	PECIFICACIONES TÉCNI	CAS SOLICITA	DAS				
DE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
1.	Cilindro portátil para oxíg	eno					
2.	Fabricado en acero o alum	iinio					
3.	Color verde						
4.	Volumen de 248 l (+/- 109	%).					
Acc	esorios a incluir						
5.	Incluir válvula de poste tij	oo CGA 870 y re	gulador.				
6.	Incluir 2 mascarillas reusa						
	vaso humidificador y man	guera.					

MC	OBILIARIO BÁSICO	MARCA:	MODELO:	PAIS DE ORIGEN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS					
DE	SCRIPCIÓN Y ESPECIFIC	ACIONES TÉC	NICAS		
7.	Flujómetro de 15 LPM				
8.	Maleta porta cilindro.				
9.	Llave para válvula.				





# 4. Planos o Diseños

**NO APLICA** 

# 5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los bienes ofertados serán realizadas en las instalaciones del hospital de Nejapa, lo que deberá ser coordinado previamente con el Administrador del contrato, el oferente adjudicado deberá contar con el Acta de Recepción de los bienes a satisfacción del MINSAL y el Acta de Satisfacción por parte del Administrador del Contrato de las Inspecciones y Pruebas realizadas a los bienes contratados, siguientes:

- (a) Cantidad de artículos
- (b) Cumplimiento de embalaje
- (c) Marca, modelo y país de origen
- (d) Provisión de manuales solicitados
- (e) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)
- (f) Encendido del equipo.

El MINSAL podrá rechazar un equipo o mobiliario o sus partes que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos o mobiliarios rechazados o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las inspecciones y/o pruebas. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

El proveedor deberá colocar con una placa (Calcomanía o sticker) en un lugar visible donde pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen, No. de contrato, vigencia de la garantía y número de contacto.

# TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
  - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
  - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

#### 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

#### 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o

implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>5</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
  - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
  - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
    - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
    - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
  - (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios

- de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

#### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
  - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su

financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

#### 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

#### 9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

#### 10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

#### 11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

#### 12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

#### 13. Entrega y Documentos

Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

#### 14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

#### 15. Precio del Contrato

Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.** 

### 16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### 17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### 18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### 20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

#### 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

#### 22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
  - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

#### 23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 24. Seguros

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

#### 25. Transporte

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

#### 26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

- Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

#### 27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

#### 28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a

- diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

#### 29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
  - Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

#### 30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

#### 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

#### 32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

#### 33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 34. Prórroga de los Plazos

- Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

#### 35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
  - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
    - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
    - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
  - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a

completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

#### 36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

#### 37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

9			

# Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>La República de El Salvador</i>
CGC 1.1(k)	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
CGC 1.1 (q)	Los Destinos finales de los equipos son: Almacén El Paraíso, colonia El Paraíso, final 6ta. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>No aplica</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:
	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa.
	Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida, República de Ecuador N° 33.
	Ciudad: San Salvador País: El Salvador Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv
	<u>del Proveedor</u>
	Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde] Dirección postal: [nombre de la calle y número] Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde] Ciudad: [el nombre de la ciudad o población] País: [el nombre del país] Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Fax: [número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]
CGC 9.1	La ley que rige será el Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES Ley de la República de El Salvador
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  a. Contrato con un Proveedor Extranjero:  Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)

#### b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero la Resolución Amigable entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.

#### CGC 13.1

Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:

En el caso de los bienes importados:

#### Para Transporte Aéreo.

Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa el bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Guía aérea
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.
- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.
- Copia del Certificado de origen de los bienes.

#### Para Transporte Marítimo

Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Bill of Lading (B/L)

Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable

- Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de los bienes.
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

#### Para Transporte Terrestre

Factura

Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Carta Porte
- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de los bienes.(Cuando aplique)
- Copia del Certificado de Seguro de los bienes por traslado.

Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:

Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

- (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa.
- (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal
- (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
- (iv) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor;
- (v) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y
- (vi) Copia del Certificado de origen de los bienes.

Nota: Toda las evaluaciones se harán a precio CIP En caso de oferta con precios CIP, el proveedor, previo a la entrega de los bienes en los almacenes respectivos y facturación, enviará ha visto bueno del encargado de la administración y seguimiento del contrato de la unidad solicitante, la lista de equipo adquirido con su respectivo costo unitario y total ajustado para cada uno de los bienes después de haber pagado los aranceles e impuestos en aduana (valor del bien + aranceles + impuestos+ transporte interno + servicios conexos), para ello debe anexar copia de la hoja de declaración de mercancías y facturas.

#### CGC 15.1

Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.

#### CGC 16.1

El pago se podrá realizar de cualquiera de las siguientes formas:

#### A. Pago de bienes

i. Anticipo: (a solicitud del proveedor): El veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la distribución del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

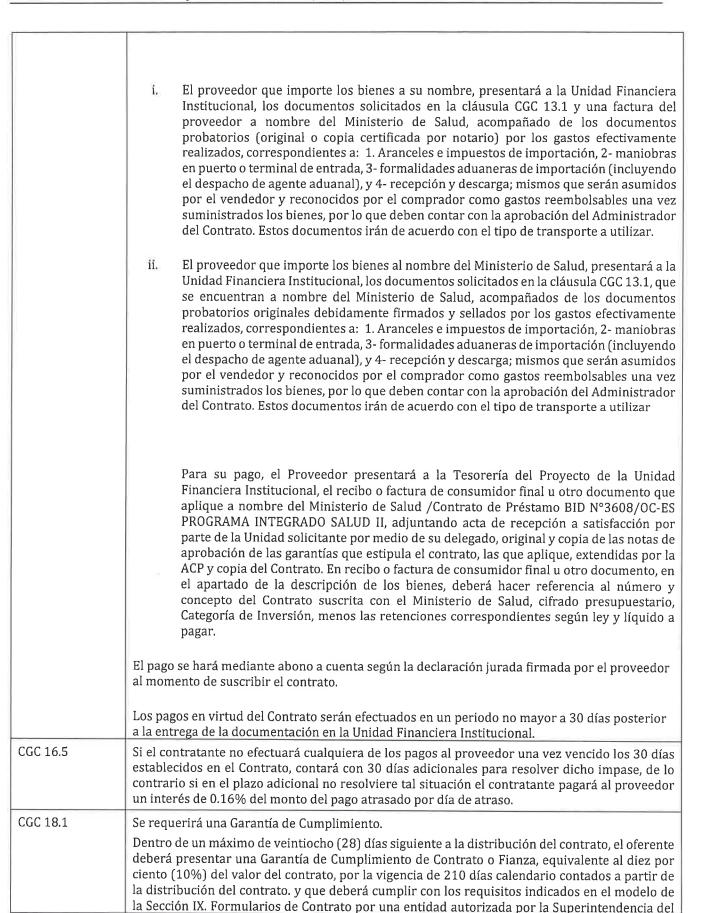
En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago.

ii. Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) restante del precio de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los documentos de pago.

#### B. Pago de los servicios conexos:

- Capacitación: se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio y el listado correspondiente del personal capacitado, aprobado por el Administrador del Contrato.
- ii. Mantenimiento: se pagará el 100% de los servicios de mantenimiento.

# C. Pago de aranceles u otros gastos que se generen en la importación de los bienes a El Salvador:



	Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
	La Garantía deberá presentarse dentro de un máximo de veintiocho (28) días calendario, posteriores a la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato, en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.
	La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  Deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota que contenga la siguiente leyenda:  IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:  DESTINATARIO: MINISTERIO DE SALUD  Proyecto: N°: PRIDESII-425-LPI-B-MINSAL
	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA HOSPITAL DE NEJAPA "
	DIRECCIÓN: Hospital de Nejapa ubicada en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.  FECHA:
	El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, hasta DDP.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Inspecciones y Pruebas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Hospital de Nejapa, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será aplicada de la siguiente forma: 0.1% al día 30, 0.125% al día 60 y 0.15% más de 60 días, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total del contrato.
	El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 15% del monto total del contrato.

CGC 28.3

Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Hospital de Nejapa, ubicado en el Barrio San Antonio, Avenida Santa María, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.

Se requerirá una Garantía/Fianza de Buena Calidad de los Bienes, la cual servirá para garantizar la calidad de los bienes, Instalación y Puesta en funcionamiento de los equipos. Deberá ser presentada en la ACP-UGP del MINSAL, dentro de los veintiocho días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción, puesta y funcionamiento de los bienes, dicha garantía o fianza será por un su monto equivalente al 10% del monto total del contrato y su vigencia será de conformidad al detalle siguiente:

	LOTE 1 CAMAS Y CAMILLAS	
N° ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	GARANTÍA (AÑOS)
1	CAMA HOSPITALARIA ELÉCTRICA	3
2	CAMA ELÉCTRICA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	3
3	CAMA HOSPITALARIA ORTOPEDICA	3
4	CAMILLA ESPECIAL PARA ATENCIÓN DE PACIENTES DE MÁXIMA URGENCIA	3
5	CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION	3
6	CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES	3
7	CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL	1
	LOTE 2 CARROS DE USO CLÍNICO	
8	CARRO DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA	1
9	CARRO DE ACERO INOXIDABLE CON DOS ENTREPAÑOS (PARA TRANSPORTE DE MATERIAL)	1
10	CARRO DE CURACIONES	1
11	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA LIMPIA	1
12	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA SUCIA	1
13	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTÉRIL, PEQUEÑO	1
14	CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	1
15	CARRO PARA TRANSPORTE DE EXPEDIENTES	1
	LOTE 3 BANCOS, SILLAS Y SILLONES	
16	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE	1
17	BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE DE CUATRO APOYOS	1
18	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO	1
19	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE NIÑO(A)	1
20	SILLA PARA BAÑAR PACIENTE	1
21	SILLÓN PARA TOMA DE MUESTRAS	1
22	SILLÓN (PARA PSICOLOGÍA)	1
23	SILLON PARA EXTRACCION DE SANGRE	1
24	SILLON ACOJINADO RECLINABLE (SILLÓN RECLINABLE PARA RECOLECCIÓN DE LECHE MATERNA CON COLCHONETA TIPO MEDIA DONA)	1
	LOTE 4 MOBILIARIO CLÍNICO GENERAL	
25	BASCULA ADULTO CON TALLÍMETRO	1
26	BIOMBO DE 3 CUERPOS, BASE DE HIERRO Y LONA DE VINYL	1
27	CONTENEDOR PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS (40 TUBOS)	1
29	GRADILLA DE UN PELDAÑO ANTIDESLIZANTE	ī
30	GRADILLAS DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	1
31	GRADILLAS DE TRES PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES	1
32	HIELERA MULTIUSOS CON CIERRE HERMETICO Y HALADERAS LATERALES, CAPACIDAD DE 48 QT	1
33	INFANTÓMETRO	1

	34	PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO	1		
	34	GANCHOS	1		
	35	RECIPIENTE PLASTICO PARA DESECHOS PELIGROSOS (BASURERO DESECHO BIOINFECCIOSO)	1		
	36	RECIPIENTE RIGIDO PARA PUNZOCORTANTES	1		
	37	TALLIMETRO PLEGABLE PORTATIL	1		
	38	LOTE 5 MESAS DE USO CLÍNICO MESA AUXILIAR PARA TRASLADO DE MUESTRAS	1		
MESA AUXILIAR HOSPITALARIA I		MESA AUXILIAR I ARA TRASLADO DE MOESTRAS  MESA AUXILIAR HOSPITALARIA PARA USO DIVERSOS, MEDIANA	1		
	40	MESA DE NOCHE	1		
	41	MESA MAYO, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	ī		
	42	MESA MEDIA LUNA PARA USO EN QUIROFANO	1		
	43	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON RODOS Y ENTREPAÑOS	1		
	44	MESA PUENTE	1		
		LOTE 6 ARMARIOS Y ANAQUELES			
	45	ANAQUEL METALICO CON PUERTA DE VIDRIO Y CHAPA DE SEGURIDAD DE CINCO ENTREPAÑOS REGULABLES	1		
	46	ANAQUEL METALICO CON PUERTAS METALICAS Y CHAPA DE SEGURIDAD	1		
	47	ARMARIO DE ACERO INOXIDABLE DE DOS CUERPOS	1		
	48	ANAQUEL GUARDACOMODOS (PARA COLOCACIÓN DE CHATAS Y URINALES)	1		
	49	ESTANTE DE ACERO INOXIDABLE DE UN CUERPO CON CUATRO ENTREPAÑOS	1		
	LOTE 7 CILINDRO				
	28	CILINDRO CON OXIGENO (CAPACIDAD 248 LT)	1		
CGC 28.5	para reemplaza	El plazo para reparar los bienes será de un máximo de quince (15) días calendarios, el plazo para reemplazar los bienes será de CIENTO VEINTE (120) días calendario para el lote 1 en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5, y para el resto de artículos TREINTA (30) días calendario.			
	Todas aquellas no mayor a 24	llamadas por falla para soporte deben de ser atendidas en horas.	el sitio en un período		
CGC 33	Modificaciones	:			
	En caso que, en el curso de la ejecución del Contrato, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por el Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes				
	por escrito a la persona se 15 días antes expiran notiven su petición; er d a la Coordinación de rama en adelante ACP- Jrbanización Lomas de an Salvador, Teléfono el plazo de la entrega				

#### CGC 34

Retraso en la Entrega.

El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinación del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

#### Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 [a + \underline{bL}_1 + \underline{cM}_1] - P_0$$
  
 $L_0$   $M_0$   
 $a+b+c=1$ 

Dónde:

P<sub>1</sub> = ajuste pagadero al Proveedor

P<sub>0</sub> = Precio del Contrato (precio básico)

elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

 $L_0, L_1 \hspace{1cm} = \hspace{1cm}$  índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de

origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

 $M_0$ ,  $M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar valor del coeficiente]

b= [indicar valor del coeficiente]

c= [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P₀ está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

# Sección IX. Formularios de Contrato

# Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	159
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	162
Carta de Aceptación	164
FORMULARIO DE CONTRATO	165
Garantía de Cumplimiento	168
Garantía/ FIANZA por Anticipo	167

## NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

#### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** [insertar el nombre del Comprador]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SdO]

Número de préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]

SdO No: [insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

#### 1. El Adjudicatario

Nombre: [ingresar el nombre del Oferente seleccionado]	
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

#### 3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

#### 4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

	conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la dicación final de este Contrato, se utilizó el método de:
	Mejor Oferta Final
	Negociaciones
	Ninguno de los dos métodos
[Su	prima si no corresponde]
	nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: <i>[indicar el nombre de</i> la Autoridad Independiente Probidad <i>]</i>

#### 5. Cómo solicitar una sesión informativa

# FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición]

**Agencia:** [indicar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

#### 6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición]

**Agencia:** [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

#### 7. Plazo Suspensivo

#### FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma:	
Nombre:	
Título / cargo:	
Teléfono:	
Email:	

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

No. SDO: [ingrese el número de la solicitud de Ofertas] Solicitud de Ofertas: [ingrese la identificación]

#### A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

#### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			(51/110)

#### 0 bien

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

#### 0 bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las

siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** \*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: \*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

**Firma de la persona mencionada más arriba:** [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]					
Firmado a los	días del mes de	de			

<sup>\*</sup> En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

<sup>\*\*\*</sup>Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:[nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

## FORMULARIO DE CONTRATO

Único reprediez sobre firma SALU No. 8 de mactua Identia acrecio suces	o de Idesentado de Idesentado mil cie e la basar Contino (17), o sin 127, Sarai Documando contificació ditada resivo de Idesentado Idesentado de Idesentado Idea Idea Idea Idea Idea Idea Idea Idea	co se celebra entre ,, mayor de edad,, de este domicilio, portadora de mi Documento entidad Número, con Número de Identificación Tributaria; actuando en nombre y sión del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero into veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación; y se de la Donación/ Convenio/ Manuallos cuales le conceden facultades para ratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré <i>MINISTERIO DE</i> inplemente <i>EL MINSAL</i> , o EL "CONTRATANTE" o "EL COMPRADOR", con domicilio legal en Calle Arce Salvador; y, mayor de edad,, del domicilio de, Departamento de, portador mento Único de Identidad Número, y Número de Identificación Tributaria, con, on, que puede abreviarse, con, con Tarjeta de fon Tributaria Número, y que en lo sucesivo me denominaré "EL PROVEEDOR", calidad que es necliante:, por lo que se encuentra facultado para celebrar actos como el presente; que en lo el presente instrumento se denominará "EL PROVEEDOR"; por lo que en el carácter con que nos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:				
[indi	que un	CO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, a breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el de dichos Bienes y Servicios.				
El Co	mprad	or y el Proveedor acuerdan lo siguiente:				
	En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.					
2. Los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Contrato; dichos documen deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. En caso de alguna discrepancia o inconsiste entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá el Contrato						
	(a)	la Carta de Aceptación;				
	(b)	la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);				
	(c)	El Documento de No				
	(d)	las enmiendas n.º (si las hubiera);				
	(e)	las Condiciones Especiales del Contrato;				
	(f)	las Condiciones Generales del Contrato;				
	(g)	los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);				
	(h)	las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);)				
	(i)	La Resolución de Adjudicación No, de fecha;				
	(j)	cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.				
3.	conti	IO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los (bienes o servicios) objeto del citado rato, es por la cantidad de (US\$ \$). La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el co total del Contrato por [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en moneda(s) del Contrato].				
		Precio de los Bienes según oferta[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato] Precio de los Servicios Conexos[indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s)				
		moneda(s) del Contrato y]				

		MINISTRO DE SALUD	P	ROVEEDOR
En f	e de lo mil	cual firmamos el presente (	contrato en la ciudad de San Sal	vador, a los días del mes de de
9.	días a	dicionales, después de que	ontrato será a partir de la distrib la Unidad Solicitante o la person os bienes a entera satisfacción c	oución del mismo y finalizará treinta (30) a que esta delegue, hayan firmado el Acta del MINSAL.
8.	y Ser	vicios Conexos y la subsan	ación de sus defectos, el Precio	prestación por el suministro de los Bienes o del Contrato o las sumas que resulter plazo y en la forma prescriptos en este.
7.,	este C	Contrato, el Proveedor se co:	pagos que el Comprador hará a mpromete a suministrar los Bier sonancia con las disposiciones o	ll Proveedor conforme a lo estipulado er nes y Servicios al Comprador y a subsana del Contrato.
6.	PAGO finan	DEL SUMINISTRO. El pag ciamiento:	o del Suministro bajo el preser	nte Contrato será cargado a la fuente de
5.	lo est	ablecido en, l	a cual corresponde a la Unidad S	ento del Contrato, será de conformidad a folicitante o a la persona que esta delegue e la Administración del Contrato.
4.			inistrar los (Bienes o Servicios) ntados a partir de la distribució	objeto del presente contrato por el plazo n del contrato.
	C.	estimará hasta en un 25% en la (s) moneda (s) del (	del precio de los Bienes según ofe Contrato] [ <b>Este literal, se aplic</b>	os Gustos de Importación fer cual si rta, indicar en palabras y cifras expresada cará si el contrato es firmado con uno ercancía de importación, conforme a la

# GARANTÍA/ FIANZA POR ANTICIPO

## Garantía a la Vista

Beneficiario	[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]  :[Nombre y Dirección del Comprador]
Fecha:	[Nombre y Direction der Comprador]
	R ANTICIPO No.:
adelante, el [indique fech	formado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha a] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los ricios Conexos] (en adelante, el "Contrato").
	rendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago or un monto de[monto en cifras] () [monto en palabras] contra una fianza por ado.
irrevocablen en letras] (_ respaldada p	el Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos nente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y) <sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento do que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:
(a)	ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
(b)	no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.
certificado d	esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un el banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en mero [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco re].
	a vencerá el día de 20 En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.
contra prime	está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías era solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.
 [firma(s)]	
	texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este eberá omitirse en la versión definitiva.

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

## Garantía de Cumplimiento Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el

membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (\_\_\_\_\_)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

**Nota:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

## Fianza de Cumplimiento

## **Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Oblígante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 20 \_\_\_\_\_ para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de ..... días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el .... de ..... de ..... de ....

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

San Salvador, 18 de julio de 2023

Dra. Bertha Patricia Figueros de Quinteros Coordinadora de la Unidad de Gestión de Programa - F MINISTERIO DE SALUD